

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

#### **1. Carácter Institucional de la Entidad - Contexto Económico Argentino y su Impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco - Bases de presentación de los Estados Contables.**

##### **Carácter Institucional de la Entidad.**

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es una Institución autárquica de derecho público, con origen, garantías y privilegios declarados en el Preámbulo y en los artículos 31 y 104, actualmente ratificados bajo los artículos 31 y 121 del texto de la Constitución Nacional modificado en el año 1994.

En el Pacto de Unión Nacional del 11 de noviembre de 1859 (Pacto de San José de Flores) se estableció en su artículo 7° que la Provincia de Buenos Aires se reservaba el derecho exclusivo de gobierno y legislación entre otros, sobre su Banco de Estado.

Por tal motivo en el artículo 4° de la Carta Orgánica de la Entidad – Decreto Ley 9.437/79 y sus modificaciones se ha establecido que el Banco, sus bienes, actos, contratos, operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza.

##### **Contexto Económico y su Impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco.**

El año 2015 cerró un ciclo económico internacional que había comenzado con la crisis internacional de fines de la década pasada. En particular, el inicio de la suba de tasas de la Reserva Federal de Estados Unidos concluyó un extenso período que fue caracterizado por una elevada liquidez global, precios internacionales de las materias primas en niveles históricamente altos y una expansión de las economías emergentes por encima del promedio, liderada principalmente por las economías asiáticas. Hacia adelante, se prevé que la normalización de la tasas de interés determine un nuevo patrón global de crecimiento, con un mayor sustento en las economías desarrolladas. Igualmente, en los próximos años se estima que se sostenga un entorno relativamente favorable para las economías emergentes y en desarrollo.

De acuerdo a la estimación del Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial finalizó 2015 con un crecimiento de 3,1% anual, levemente por debajo del año previo. La desaceleración respondió principalmente a un desempeño más ralentizado de las economías emergentes que registraron en 2015 la menor suba desde la crisis de 2008-09. En cambio, se verificó una leve mejora de las economías desarrolladas, lideradas por Estados Unidos y la salida de la recesión de la zona del euro. Las causas de la menor expansión de las economías emergentes fueron diversas, destacándose la menor dinámica de la economía China; el descenso de los precios de las materias primas energéticas y de las materias primas en general y la salida de flujos de fondos de capitales, que redujeron los ingresos de las economías en general y debilitaron sus monedas.

El crecimiento de las economías avanzadas fue apenas superior al del año previo, a partir de la aceleración de la tasa de expansión de Estados Unidos que observó un fortalecimiento del mercado laboral y del mercado de la vivienda, lo cual se constituyó en un puntal fundamental para que la Reserva Federal decida a fines de año comenzar a endurecer su política monetaria, tras casi siete años de tasas de interés nulas.

También la Eurozona logró incrementar su nivel de actividad, consolidando la expansión del año previo como consecuencia del fortalecimiento del consumo privado y el menor desapalancamiento de las familias. Se destacó en particular el comportamiento de las economías de menor porte de la región como España, Italia y Francia; a la vez que la economía de Japón registró un leve ascenso que superó el estancamiento del año previo.

La baja de los precios de la energía y de las materias primas y la salida de los flujos de fondos de capitales provocaron un menor avance de las economías emergentes y en desarrollo por segundo año consecutivo. Parte del deterioro se debió a la menor expansión de China, donde su proceso de transición desde la inversión hacia una economía basada en el consumo y la provisión de servicios se tradujo en una pérdida de dinamismo. También se han visto afectadas negativamente algunas economías importantes como Rusia y Brasil que entraron en recesión y registraron caídas superiores al 3,5% de su nivel de actividad, situación que persistiría el año entrante. Por su parte, el desempeño de Medio Oriente mantuvo una tendencia levemente creciente por el impulso de las cantidades exportadas.

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

A nivel regional, América Latina y el Caribe evidenció un leve deterioro, revirtiendo el signo de variación observado en 2014. El descenso de los precios de las materias primas y la salida de capitales impactaron negativamente en los niveles de ingresos de las economías latinoamericanas. En la región se advirtieron diferencias en el ritmo de crecimiento: México aceleró su tasa de expansión, acompañando el aumento de la demanda de Estados Unidos; en tanto que Brasil registró una fuerte caída en su nivel de actividad, afectada por el endurecimiento de su política monetaria y la merma de la inversión y del consumo, en un contexto de presión inflacionaria e importante incremento del déficit fiscal.

En lo que respecta al comercio global, la expansión fue de 2,6% en 2015, menor al verificado en el año previo, como consecuencia del retroceso de las compras de las economías emergentes, dado que las compras provenientes de las economías avanzadas operaron en forma ascendente. Por su parte, los precios de las materias primas energéticas retrocedieron casi 50%, principalmente por la decisión de la OPEP de sostener los niveles productivos a fin de mantener la participación global y a pesar de generar un exceso de la oferta global. Esta situación también impactó negativamente sobre los precios de las materias primas no energéticas que también descendieron, por la menor demanda internacional y los elevados niveles de oferta, tras varios años de buenas cosechas.

Hacia delante, se prevé que el entorno internacional mejore levemente con una mayor expansión global, pero en un contexto en el cual se sostienen las diferentes perspectivas para las economías avanzadas y las emergentes. En particular, las economías emergentes deberán afrontar nuevos desafíos dentro de un marco donde las tasas de interés globales se elevan y los precios de las materias primas siguen en descenso. Ello podría provocar una nueva ronda de ajustes de precios relativos y una expansión menor a la prevista. Por su parte, nuestro principal socio comercial volvería por segundo período consecutivo a tener que enfrentar un deterioro de su nivel de actividad.

En actual contexto de desaceleración del crecimiento del volumen de comercio mundial, de baja de los precios internacionales de las materias primas, de suba de las tasas de interés de referencia del Tesoro de Estados Unidos y de la grave crisis económica que afecta a Brasil (principal socio comercial), el panorama externo para Argentina continúa presentando dificultades en el corto plazo. No obstante, en el transcurso de 2015, la economía argentina exhibió un leve incremento en los niveles de actividad, como consecuencia de la activa participación de la demanda interna, impulsada por el consumo público y la inversión, en tanto que las exportaciones continuaron disminuyendo. Es importante señalar que durante el primer semestre se advirtió un favorable desempeño, el cual fue perdiendo dinamismo en el transcurso de la segunda mitad del año, a partir de la creciente incertidumbre derivada del largo proceso electoral que se extendió durante casi todo el año. Por el lado de la oferta, la producción de bienes reveló un desempeño sectorial heterogéneo, destacándose la suba del nivel de producción agrícola, resultado del incremento de la cosecha y de la superficie implantada, y la expansión de la construcción que fue motorizada por la obra pública. Distinto fue el comportamiento de la industria manufacturera que operó en forma contractiva, afectada por el sensible deterioro de la producción automotriz y sus cadenas relacionadas que se derramó negativamente sobre el resto de la industria. Entre los sectores productores de servicios, la intermediación financiera continuó dinamizando el crecimiento; en tanto que el transporte y las comunicaciones contrajeron su nivel de actividad.

Los precios internos evidenciaron una leve desaceleración respecto a los elevados niveles alcanzados durante 2014, aunque todavía manifiestan valores históricamente altos, reflejando variaciones apenas por debajo del 30% anual, con la consiguiente distorsión en la escala de precios relativos. Es importante mencionar que en diciembre el Índice de Precios al Consumidor captó un importante salto, derivado del incremento estacional de los precios de ciertos bienes y servicios, pero principalmente del ajuste especulativo en las cotizaciones de algunos bienes, dentro de un marco de un conjunto de anuncios y medidas adoptadas por las nuevas autoridades económicas.

En cuanto al sistema financiero, prosiguiendo con las medidas implementadas el año anterior, durante 2015 el Banco Central de la República Argentina (BCRA) continuó con las acciones de supervisión integral y medidas regulatorias, dirigidas fundamentalmente a acotar la volatilidad del mercado monetario y cambiario; a estimular el crédito orientado al sector productivo y a promover el ahorro en moneda doméstica. Precisamente, la autoridad monetaria dispuso el aumento de las tasas de interés mínimas, tanto para las personas físicas como las jurídicas, a los efectos de contribuir a apuntalar la demanda de dinero, favoreciendo los depósitos a plazos más largos. Se advirtió una recuperación en los niveles de

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo Nº 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

intermediación financiera, observándose un mayor dinamismo en la performance de los depósitos respecto a los créditos. En este contexto, el saldo de reservas internacionales se redujo en USD 5.880 millones, hasta USD 25.563 millones, el nivel más acotado de los últimos quince años, impulsado principalmente por las ventas netas de divisas del BCRA y por los pagos a organismos internacionales.

Merece consignarse que tras el cambio de autoridades, el 10 de diciembre el Banco Central provocó un vuelco significativo en el perfil de la política monetaria, priorizando entre sus objetivos el de lograr la estabilidad de precios de la economía argentina. En ese sentido, inició un camino de normalización monetaria y cambiaria, implementando una serie de medidas para lograr la unificación del mercado de cambios, la normalización de sus operaciones de mercado abierto y la recomposición de su balance. Se estipuló un único tipo de cambio para toda clase de operaciones y se liberó la compra de divisas para formación de activos externos. Adicionalmente, con el objetivo de generar una posición de mayor solidez para ejercer la política de flotación administrada en el mercado cambiario se acordó la conversión parcial de los yuanes correspondientes al swap de monedas concertado entre el BCRA y el Banco Central de la República Popular de China. Otras iniciativas implementadas fueron la eliminación de los límites que regían para las tasas de interés activas y pasivas y la modificación de la operatoria de mercado abierto.

#### **1.a. Situación del Banco**

La Entidad posee una significativa exposición con el sector público argentino, a través de derechos, títulos públicos, préstamos y otros activos, identificados en los Estados Contables y anexos por aproximadamente \$ 30.000.211 y \$ 26.502.091 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. La misma se encuentra principalmente originada en reestructuraciones de deuda realizadas por el gobierno argentino y compensación de los efectos de la devaluación y pesificación asimétrica y asistencia financiera al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en los términos de los Art. 9 inciso B y Art. 11 de la Carta Orgánica de la Entidad y a través de otras asistencias concedidas. Asimismo posee inversiones en Instrumentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina por \$ 8.893.986 y \$ 8.567.046 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

Cabe destacar que mediante los Decretos 1620, 2094 y 2190 del 28 de diciembre de 2012, 1679 y 1680 del 30 de diciembre de 2013 y 1784 del 30 de diciembre de 2014, el Poder Ejecutivo Provincial aprobó la emisión de títulos destinados a cancelar anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y consolidar deuda entre la Provincia y el Banco, los cuales no fueron recibidos a la fecha. Por último el Decreto 2100 del 30 de diciembre 2014 dispone la emisión de los bonos mencionados anteriormente con el objeto de cancelar los anticipos. Adicionalmente, el 1 de diciembre de 2015 mediante el decreto 1954, el Poder Ejecutivo aprobó la emisión de bonos con el objeto de cancelar parcialmente anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires generados durante el ejercicio 2014. (Ver Nota 20.3).

La evolución futura de la economía nacional y provincial y el cumplimiento de los pagos comprometidos es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera de la entidad.

Adicionalmente, como se indica en Nota 16 a los presentes Estados Contables, y dado que al 31 de diciembre de 2013 el Banco no ha podido alcanzar la totalidad de los compromisos asumidos en la Resolución 92/11, con fecha 18 de diciembre de 2014 y 4 de agosto de 2015, el Banco presentó ante el B.C.R.A un Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015 – 2018 que como se indica en la citada nota tiene por objeto lograr la auto-capitalización a través de la generación de resultados y el encuadramiento de la Entidad en las regulaciones prudenciales, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas por la Resolución 92/11 y otras facilidades adicionales. (Ver Nota 16).

El Banco continuó desarrollando acciones conducentes a mantener la competitividad en el mercado y a cumplir con sus funciones inherentes a banco público, acordando no solo financiaciones de acuerdo con las disposiciones del art. 24 s) de la Carta Orgánica del Banco, que dispone entre otras facultades del Directorio el otorgamiento de préstamos a personas jurídicas del sector privado, cuyo monto no supere el cuatro por ciento (4%) del Patrimonio Neto del Banco, o hasta veinte millones de dólares estadounidenses (U\$S 20.000) cuando la operación de crédito esté destinada a financiar exportaciones; sino además manteniendo una amplia oferta de alternativas crediticias en condiciones muy convenientes a fin de

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## Notas a los Estados Contables

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

promover la inversión, producción y empleo, en particular de las pequeñas y medianas empresas, así como diferentes facilidades para la adquisición de bienes de consumo durable para el hogar y atender erogaciones de carácter personal.

Por último, el Banco se encuentra abocado en diversos proyectos con impacto directo en el negocio, el cual pone énfasis en continuar la consolidación de los sistemas informáticos de la Entidad y profundizar la actualización tecnológica de la mano de la innovación.

#### 1.b. Aspectos varios sobre Regímenes Informativos al B.C.R.A.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A. un Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015 – 2018 (Ver Nota 16).

La comunicación "A" 4093 establece como límite máximo para la relación de Activos Inmovilizados el 100% de la Responsabilidad Patrimonial Computable, la Entidad se encuentra encuadrada en el citado régimen a nivel individual con la información presentada a diciembre de 2015, no obstante respecto del presente Régimen a nivel consolidado la misma se encuentra excedida del citado limite. (Ver Nota 16).

La Comunicación "A" 4912 de B.C.R.A restableció la vigencia del Régimen Informativo de Posición Global Neta en Moneda Extranjera a partir del mes de febrero 2009. Asimismo, mediante Comunicación "A" 5536 se ha restablecido, con vigencia desde febrero de 2014, la aplicación del límite positivo de la Posición Global Neta de Moneda Extranjera, estableciéndolo en el 30% de la Responsabilidad Patrimonial Computable del mes anterior o los recursos líquidos, el que sea el menor. Posteriormente, mediante Comunicación "A" 5627, se ha modificado el límite positivo de la presente relación el cual no podrá superar el 20%.

Con fecha 20 de noviembre de 2015, mediante la Comunicación "A" 5834, se modificó el límite mencionado al 15% correspondiente a la presentación del régimen de Posición Global Neta de noviembre de 2015. Asimismo, dicha normativa, estableció con vigencia a partir del 30 de noviembre de 2015 el cálculo de la posición diaria con el límite del 10% sobre la Responsabilidad Patrimonial Computable, la cual fue presentada al BCRA hasta el 8 de enero de 2016, inclusive.

Por otro lado, con fecha 17 de diciembre de 2015, la Comunicación "A" 5852, dispuso que las entidades financieras debían vender su posición de Moneda Extranjera positiva, vigente al cierre de las operaciones del día 16 de diciembre de 2015 valuadas al tipo de cambio de referencia de ese día, habiendo la Entidad procedido a su posterior recompra el día 22 de diciembre de 2015. El resultado negativo de dicha operación fue de \$ 220.732.

Con posterioridad al cierre de los Estados Contables, el 8 de enero de 2016, la Comunicación "A" 5879, reemplazó la metodología de cómputo de las posiciones diarias por promedio mensual de saldos diarios, con el límite del 10% sobre la Responsabilidad Patrimonial Computable, estableciendo un aumento de dicho límite al 15% para la posición a presentar en febrero de 2016.

A la fecha, la Entidad ha presentado la información, cumpliendo con las exigencias establecidas en la misma.

La Comunicación "A" 4363 del B.C.R.A estableció que, a partir del 16 de junio de 2005, el límite máximo de la Posición General de Cambios, no puede ser mayor al 15% de la Responsabilidad Patrimonial Computable al cierre del mes inmediato previo al último mes para el que haya operado el vencimiento para su presentación al B.C.R.A., incrementando dicho margen por el monto equivalente al 5% de la suma de lo operado por la Entidad en compra y venta de cambio con clientes en el mes calendario previo al inmediato anterior, y en un 2% del total de depósitos a la vista y a plazo constituidos localmente en billetes en moneda extranjera, entendiéndose la Entidad encuadrada dentro de los límites normados.

Cabe mencionar que, mediante la Comunicación "A" 4546 el B.C.R.A estableció con vigencia a partir del 1 de julio de 2007, que la asistencia mensual al sector público nacional, provincial y municipal no financiero por todo concepto, no podrá superar el 35% del total del activo del último día del mes anterior. En los casos en que se supere el mencionado límite, el 100% del exceso determinará un aumento equivalente en la exigencia de Capitales Mínimos. Asimismo, se establecen límites para la asistencia al sector público

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

municipal y provincial, manteniendo la Entidad excesos en estos últimos límites. La Resolución 92/11 del B.C.R.A. disponía admitir que ciertas asistencias no se consideraran alcanzadas por el citado límite. La Entidad ha solicitado el mantenimiento de dichas franquicias y otras adicionales. (Ver Nota 16)

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 5154 del B.C.R.A., las entidades financieras no podrán refinanciar u otorgar asistencia financiera al Sector Público no Financiero salvo que se destinen a Fideicomisos o Fondos Fiduciarios constituidos con fines específicos, o aquellos expresamente permitidos por el B.C.R.A..

Adicionalmente, respecto a los límites establecidos por la normativa vigente del B.C.R.A sobre fraccionamiento del riesgo crediticio con el sector público no financiero, la Entidad registra excesos a dichos límites los cuales presentan tratamiento de traslados en una mayor exigencia de capitales mínimos. Como se mencionó precedentemente, cabe aclarar que la Resolución 92/11 del B.C.R.A. disponía admitir para la relación de Capitales Mínimos los defectos que se registren hasta diciembre de 2013 o hasta la fecha en que se produzca el encuadre definitivo, si ésta fuera anterior; la Entidad ha solicitado el mantenimiento de dichas franquicias y otras adicionales. Asimismo, respecto del sector privado la Entidad no registra excesos a dichos límites. (Ver Nota 16)

La comunicación "A" 5272 del B.C.R.A, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2012, introdujo modificaciones al texto ordenado de capitales mínimos de las entidades financieras. Dentro de las modificaciones se incorporó la exigencia de capital mínimo por riesgo operacional, la cual integra la exigencia de capital mínimo que deberán las entidades financieras tener integrada al último día de cada mes. La mencionada exigencia de capital mínimo por riesgo operacional se determinará mensualmente considerando el 15% del promedio de los ingresos brutos positivos de los últimos 3 años. Asimismo la mencionada comunicación dispone que riesgo de mercado junto con riesgo operacional pasan a integrar la exigencia de capital mínimo que las entidades financieras deberán tener integrada al último día de cada mes. A los efectos de la verificación de la solvencia a que se refiere el punto 2.2. de la Sección 2 de las normas sobre "Distribución de Resultados", se dispuso que las entidades financieras deberán computar en ese recálculo el importe de la exigencia considerando el coeficiente de aplicar igual a 1.

Con fecha 8 de enero de 2015, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5694 informando a las entidades financieras que se ha dispuesto incorporar, a partir del 1 de enero de 2016, la exigencia adicional de capital mínimo igual al 1% de los activos ponderados por riesgo, que se exigirá a las entidades financieras que sean consideradas por el B.C.R.A. de "Importancia sistémica local". A efectos de cumplir con dicha exigencia, se establece un cronograma de implementación gradual a partir del primer trimestre de 2016 con un coeficiente de 7,5% incrementándose hasta alcanzar el 100% en enero de 2019. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el B.C.R.A no ha emitido la lista de Entidades de Importancia Sistémica Local, ni la Entidad ha sido notificada en tal sentido.

Con respecto al régimen informativo de capitales mínimos, la Comunicación "A" 5831 del 18 de noviembre de 2015, estableció para el cálculo de las bases individual y consolidada mensual de diciembre de 2015, que los conceptos comprendidos se computarán sobre la base de los saldos diarios al último día de cada mes, informándose de manera complementaria, los promedios mensuales de saldos diarios de las respectivas partidas.

Asimismo, dicha comunicación establece que se deberán deducir las inversiones en instrumentos computables como capital regulatorio de empresas de servicios complementarios de la actividad financiera no sujeta a supervisión consolidada y de compañías de seguro. A efecto de realizar dicha deducción se utilizará el siguiente cronograma; desde diciembre de 2015 hasta diciembre 2016 el 40%, desde enero de 2017, el 70 %, y desde enero de 2018, el 100%, como porcentaje a deducir.

En los términos de las disposiciones previstas en el artículo 9 inciso B del Decreto Ley Nº 9437/79 – Carta Orgánica del Banco, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad ha concedido asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por un total de \$ 3.941.770. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Entidad no ha otorgado nuevas asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, bajo estos términos. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los intereses devengados a cobrar por las asistencias anteriormente detalladas ascienden a \$ 1.912.791 y \$ 1.220.095, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo Nº 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

Por otro lado al 31 de diciembre 2014 el Banco otorgó asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires aprobadas por Resolución de Directorio (1705/14) por \$ 2.500.000 en los términos de las disposiciones previstas en el artículo 11 del Decreto Ley N° 9437/79 – Carta Orgánica del Banco. A dicha fecha, los intereses devengados a cobrar por las asistencias anteriormente detalladas ascendían a \$ 2.719. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, dicho préstamo ha sido cancelado.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Banco mantiene registradas acreencias en concepto de anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del personal de la Entidad por un importe de \$ 3.407.594 y \$ 3.772.736 respectivamente. (Ver Nota 20.2)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Banco mantiene registradas acreencias por cobros en especies en concepto de consolidación de deudas con la Provincia de Buenos Aires y por Anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal de la Entidad por \$ 7.464.152 y \$ 3.785.991 respectivamente. (Ver Nota 20.3)

Al 31 de diciembre de 2015 el Banco otorgo asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por \$ 4.022.369, registradas en Préstamos al sector público no financiero mas intereses devengados a cobrar por \$ 118.494. Las mismas se generan debido a un exceso en la utilización de saldos del Sistema de Fondos Unificados de Cuentas Oficiales.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Banco mantenía otras asistencias por \$ 658.642 y al \$ 577.698 respectivamente.

## **2. Bases de presentación de los Estados Contables**

### **Normas Contables Aplicadas.**

El Banco de la Provincia de Buenos Aires adhiere en la práctica a las Normas Contables dictadas por el B.C.R.A. Asimismo, como Entidad de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra fiscalizada a efectos de la ejecución presupuestaria, por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de esa jurisdicción.

Las cifras expuestas en los Estados Contables, surgen de libros rubricados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires llevados de acuerdo con las formalidades usuales.

Los Estados Contables se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el B.C.R.A y la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Los Estados Contables incluyen los saldos correspondientes a la gestión en la República Argentina y en todas las filiales ubicadas en el exterior, dichos Estados Contables han sido preparados conforme a las normas del B.C.R.A e incluyen los activos, pasivos y resultados de las filiales en el exterior que surgen de sus Estados Contables especialmente adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y las Normas Contables Profesionales.

La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales en el exterior se efectuó de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- Los Activos y Pasivos fueron convertidos a pesos utilizando el tipo de cambio de referencia del B.C.R.A para transferencias de moneda extranjera vigentes al cierre de cada periodo/ejercicio.
- El Capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados, reexpresados por el cambio de poder adquisitivo de la moneda hasta el 31.8.95, momento de la interrupción de los ajustes. Los movimientos posteriores con fechas de origen incluidas en el período de estabilidad, se consideraron expresados en moneda al 31.12.01, reexpresando dichos saldos al 28.02.03.
- Los Resultados Acumulados se determinaron por diferencia entre el Activo, el Pasivo y el Capital asignado, reexpresado al 28.02.03.
- El Resultado del periodo/ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio reexpresados y los resultados acumulados al cierre.

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

- Se eliminaron del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados las partidas originadas en operaciones entre las casas ubicadas en la República Argentina y las filiales del exterior, no trascendidas a terceros.
- Las diferencias de cambio originadas en la conversión fueron imputadas en los rubros "Ingresos Financieros – Otros" o "Egresos Financieros – Otros" del Estado de Resultados, según corresponda.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto 664/03 del P.E.N. y mediante la Comunicación "A" 3921 del 8 de abril de 2003 del B.C.R.A, la Entidad discontinuó la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1º de marzo de 2003.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la R.T. N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Cuando esa tasa se alcance, los estados contables correspondientes deberán ser reexpresados a partir del momento en que se interrumpió el ajuste. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, esa pauta no está alcanzada.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, el Banco Central de la República Argentina no ha emitido disposiciones normativas vinculadas a lo mencionado en el párrafo precedente.

#### **Criterios de valuación**

A continuación se describen los principales criterios de valuación y reexpresión seguidos para la preparación de los presentes Estados Contables:

##### **2.1. Estado de Flujo de Efectivo**

El criterio para la confección de este Estado considera como efectivo y sus equivalentes a todos los componentes del rubro Disponibilidades.

##### **2.2. Valuación de los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los Activos y Pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A, vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio (\$ 13.005 y de \$ 8.552 respectivamente). Adicionalmente, los Activos y Pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada período/ejercicio.

Mediante el Comunicado N° 50.620 el B.C.R.A. ha publicado las regulaciones vigentes en materia cambiaria al 4 de septiembre de 2015.

##### **2.3. Valuación de los Títulos Públicos y Privados**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 han sido valuados de acuerdo a las normas sobre "Valuación de instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del B.C.R.A" Com. "A" 5180.

###### **a. Títulos registrados a valor razonable de mercado**

Se registran a su valor de cotización o valor presente, según corresponda. Valuados a la cotización del último día hábil al cierre del período, vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en otros mercados

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

del exterior, según en el que han sido negociados.

Se incluyen al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los Bonos con Descuento recibidos en canje de la deuda pública en cesación de pagos (Dto. N° 1.735/04), valuados conforme a la normativa vigente, por un V.N. de \$ 10.404 y \$ 24.898, respectivamente.

b. Tenencias registradas a costo más rendimiento

Se registran al valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, según el criterio de devengamiento que corresponda, a excepción de:

Bonos Garantizados Decreto 1579/02 - Bogar 2018 (V\$N 5.105 millones) valuados a su valor técnico hasta la amortización final, considerando lo establecido en la Resolución N° 92/11 del B.C.R.A. descripto en nota 3.18. (Adicionalmente ver Nota 16)

#### **2.4. Métodos utilizados para el devengamiento de intereses y ajustes**

El devengamiento de intereses se ha realizado en mayor parte sobre la base del cálculo exponencial tanto para las Operaciones Activas como Pasivas. En el devengamiento sobre las Operaciones de Comercio Exterior y las efectuadas en las Filiales del Exterior, se ha utilizado la base lineal.

Ciertos Activos y Pasivos que originalmente se encontraban denominados en moneda extranjera, según lo establecido por el Decreto 214/02 y complementarios y las respectivas Circulares del B.C.R.A que instrumentaron los mismos, se han ajustado por el CER.

#### **2.5. Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término**

Las especies a recibir se valúan a valor técnico de acuerdo a lo expuesto en Nota 2.18 y las especies a entregar se encuentran valuadas de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada periodo/ejercicio.

#### **2.6. Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término**

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada periodo/ejercicio.

#### **2.7. Valuación de contratos de arrendamientos financieros**

Se valuaron al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado.

#### **2.8. Valuación de las Participaciones en Otras Sociedades**

Han sido valuadas de la siguiente forma:

##### **Controladas sin cotización:**

- En pesos: A su valor patrimonial proporcional, determinado según sus Estados Contables al 31 de diciembre de 2015, considerando los ajustes y eliminaciones correspondientes tal cual se expone en nota 2.g. a los estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

#### **No controladas, sin cotización:**

- En pesos: Al costo de adquisición reexpresado hasta el 31.08.95 y posteriormente, de acuerdo con lo establecido en Nota 2.1 desde 01.01.02 hasta 28.02.03, las participaciones incorporadas con posterioridad a esa fecha, al costo de adquisición sin reexpresar, con el límite en su valor patrimonial proporcional o su valor conocido de realización, el que fuera menor.
- En moneda extranjera: A su valor de costo original en moneda extranjera convertido a pesos de acuerdo con el procedimiento mencionado en el apartado 3.2 precedente, con el límite en su valor patrimonial proporcional, o su valor conocido de realización, el que fuera menor.

#### **2.9. Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones**

Los bienes correspondientes a las Casas ubicadas en la República Argentina fueron valuados a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en períodos anteriores reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, según se menciona en nota 2 Normas Contables Aplicadas, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Por otra parte, los bienes de las Casas ubicadas en el exterior se valoraron principalmente a su costo de adquisición netos de su correspondiente depreciación acumulada en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta.

Los valores residuales de los bienes, tomados en su conjunto, no superan su valor de uso.

#### **2.10. Valuación de Otros Bienes Diversos**

Las inversiones en obras en curso y en anticipos por compra de bienes, incluyendo importaciones no despachadas a plaza, así como las inversiones en obras de arte, han sido valuadas al costo de adquisición, reexpresados, según se menciona en nota 2 Normas Contables Aplicadas.

Sus valores contables no superan los respectivos valores de uso.

#### **2.11. Valuación de Bienes Intangibles**

Los Bienes Intangibles fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

En este rubro se incluyen Gastos de Organización y Desarrollo correspondientes a la Casa Central en la República Argentina y las Filiales San Pablo y Montevideo.

Asimismo incluye las diferencias originadas en el cumplimiento de resoluciones judiciales, las que fueron activadas por la Entidad de acuerdo a lo establecido por las Comunicaciones "A" 3916 y 4439 del B.C.R.A según se menciona en nota 20.8.

Las amortizaciones se calculan por el método de la línea recta y en un plazo máximo de 60 meses, computándolas a partir del mes de alta.

#### **2.12. Valuación de Préstamos, Otros Créditos, Depósitos y Otras Deudas en Títulos Públicos**

Han sido valuados computando la cotización de los respectivos títulos dados en préstamo o recibidos en depósito, vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en otros mercados del exterior al último día hábil del período/ejercicio, a excepción de las compras-ventas a término por operaciones de Pases Pasivos -

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo Nº 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

Activos realizadas con Títulos Públicos sin cotización e instrumentos emitidos por el B.C.R.A, que han sido valuadas conforme a lo señalado en las notas 2.3 y 2.18.

#### **2.13. Tratamiento contable de bienes adquiridos por contratos de arrendamientos financieros**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Entidad no mantiene contratos de locación de bienes de terceros en los que se hubiera concertado opción de compra.

#### **2.14. Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y por Compromisos Eventuales**

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, basándose, fundamentalmente, en el análisis de la posibilidad futura de repago de los deudores, a través de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones establecidas por el B.C.R.A.

#### **2.15. Previsión por Otras Contingencias**

Incluye los importes estimados por la Entidad para hacer frente a riesgos probables tales como, acuerdos en trámite por juicios comerciales y laborales, incobrabilidad de usuarios de tarjeta de créditos, reclamos por depósitos reprogramados, ilícitos contra el Banco y otras contingencias de eventual concreción por \$ 650.720

Asimismo conforme a la Comunicación "A" 4686 emitida por el B.C.R.A el 4 de julio de 2007, la Entidad ha constituido una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición, y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda extranjera que, al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la Ley 25.561 y el Decreto 214/02, dicha previsión al 31 de diciembre de 2015 y 2014, asciende a \$ 34.891 y \$ 40.851, respectivamente.

#### **2.16. Impuesto a las Ganancias**

Dado el carácter Institucional de la Entidad, en el artículo 4to. de su Carta Orgánica - Decreto Ley 9434/79 y modificatorias se ha establecido que, el Banco, sus bienes, actos, contratos y operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza, por lo que no corresponde provisión alguna por impuesto a las ganancias por las operaciones de la Casa Matriz y las sucursales del país.

#### **2.17. Indemnizaciones por Despido**

La Entidad imputa las indemnizaciones por despido con cargo a resultados en el mes en que ocurre el despido.

#### **2.18. Préstamos y Bonos Garantizados Decretos 1387/01-1579/02**

##### **Canje Nacional**

Como consecuencia del Canje de Títulos de Deuda Pública Nacional por nuevas financiaciones denominadas "Préstamos Garantizados" (Decreto N° 1.387/01), al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Préstamos" \$ 710.744 y \$ 559.347, respectivamente, correspondientes a los Préstamos Garantizados recibidos en canje por tenencias propias y producto de cancelaciones por pago de préstamos, valuados a su Valor Técnico o Valor Presente, el menor, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3911 y modificatorias.

Dichos "Préstamos Garantizados", fueron ingresados al Valor Técnico de los Títulos entregados, U\$S 243.414 (valor según condiciones de emisión más intereses devengados al 06.11.01). La diferencia positiva entre este último valor y el valor de libros se expone, de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A, en una Cuenta Regularizadora de los Préstamos Garantizados como diferencia de valuación no realizada la que

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

se imputa a resultados mensualmente en función de la duración de los mencionados préstamos.

Las Normas Contables Profesionales hubieran requerido que los Préstamos Garantizados sean incorporados al Activo de la Entidad al valor de cotización de los Títulos Públicos objeto del Canje. Dicho valor de cotización ascendía, al momento del Canje, a aproximadamente U\$S 107.241.

El B.C.R.A mediante Comunicación "A" 4898 dio a conocer los lineamientos del nuevo canje de títulos, el cual busca aliviar la carga financiera del Estado en el corto plazo, además de lo cual permite valorar los bonos bajo otra metodología a fin de morigerar el potencial impacto de la crisis financiera sobre los balances de las entidades financieras. En tal sentido, el 23 de enero de 2009 el Banco canjeó VNO U\$S 143.755 de Préstamos Garantizados a tasa fija Global 2008.

#### **Canje Provincial y Compensación recibida según Arts. 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N.**

Por otra parte, el Banco ha presentado Títulos Públicos Provinciales y ciertas acreencias provinciales, para proceder al canje dispuesto por el Decreto N° 1387/01 y 1579/02. Este último Decreto estableció que el mencionado Canje se instrumentaría contra Bonos Garantizados 2018, emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, con garantía de un porcentaje de los fondos que le corresponden a las Provincias, originados en la Coparticipación Federal de Impuestos, y subsidiariamente por el Estado Nacional a través de la afectación automática del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente Bancaria y de la participación del Estado Nacional en los impuestos coparticipables, por distribución secundaria.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los Bonos Garantizados 2018 se encuentran registrados en los rubros "Títulos Públicos a Costo más Rendimiento", "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Créditos Diversos" por \$ 6.648.920 y \$ 8.573.698.

Tomando en cuenta la franquicia que fue concedida por el B.C.R.A. mediante Resolución 92/11 y considerando que la misma se encuentra vigente la Entidad mantiene registrado la tenencia de Bonos Garantizados Decreto 1579/02 - Bogar 2018 (V\$N 5.105 millones) a su valor técnico hasta la amortización final, en "Cuentas de Orden Deudoras- Contingentes" y "Cuentas de Orden Acreedoras - Contingentes" la Creación y el Reintegro del Fondo de Sostén del valor de Bonos Garantizados emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires por \$ 120.000, hasta la vigencia de las Leyes N° 13.225 y N° 13.238.

El valor contable de los activos producto de la compensación recibida según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del PEN al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a \$ 177.142 y \$ 224.849 respectivamente.

El valor a cotización de la totalidad de los Bonos Garantizados 2018 al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de \$ 6.559.849 y \$ 7.571.688, respectivamente.

#### **2.19 Estimaciones Contables**

La preparación de estados contables de conformidad con las normas contables del B.C.R.A., requiere que el Directorio y la Gerencia de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada periodo/ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

#### **2.20 Valuación de acreencias por Anticipos a la Caja de Jubilaciones del Personal del Banco y Bonos a Recibir de la Provincia de Buenos Aires (Nota 20.3)**

Se valoraron a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a la tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos al momento de la valuación o el monto de los fondos originalmente desembolsados, de ambos el menor.

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

#### **3. Diferencias entre las Normas Contables Profesionales y las Normas Contables del B.C.R.A**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16 a 40 las cuales se encuentran vigentes a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Asimismo, el B.C.R.A no ha adoptado en su totalidad las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes Estados Contables sin contemplar los criterios de valuación y exposición incorporados a las Normas Contables Profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las Normas Contables Profesionales vigentes y las normas del B.C.R.A se relacionan con Criterios de Valuación y se detallan a continuación:

#### **Previsiones Sector Público No Financiero**

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a provisiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con Normas Contables Profesionales dichas provisiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

La Entidad no ha cuantificado el efecto de la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones.

#### **Valuación de Activos con el Sector Público no Financiero**

##### **Préstamos y Bonos Garantizados:**

Tal como se expone en la nota 2.18, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional Títulos Públicos Nacionales, Títulos Públicos Provinciales y Préstamos Provinciales, por un valor nominal de U\$S 4.302.344, cuyo valor contable al 6 de noviembre de 2001 ascendía a \$ 4.201.349, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por los Títulos Públicos Nacionales y Bonos Garantizados 2018 por los Títulos Públicos y Préstamos Provinciales.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, dichos activos han sido valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, convertidos a pesos al tipo de cambio de \$ 1,40 y actualizados por el CER, neto del saldo de las cuentas regularizadoras. (Ver Nota 2.18)

La modificación en las condiciones originales de los Préstamos implicaría de acuerdo a las Normas Contables Profesionales antes referidas una sustitución de los instrumentos, por lo que los nuevos Activos deberían reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a la tasa de mercado al momento de la medición inicial.

La Entidad no ha cuantificado el efecto de la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones debido a la imposibilidad de realizarlo.

#### **Compensación recibida, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N. y Canje Provincial:**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos – a costo más rendimiento", "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Créditos Diversos", los Títulos Públicos recibidos (Bogar 2018), originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, y los originados por el Canje Provincial dispuesto por el Decreto N° 1387/01 y 1579/02 los cuales se encuentran valuados a su valor técnico. (Según se indica en Nota 20.6)

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes, dichos activos deben valuarse a su valor de cotización.

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

El valor contable de los activos producto de la compensación recibida según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del PEN al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a \$ 177.142 y \$ 224.849 respectivamente mientras que valuados a cotización a la misma fecha ascendieron aproximadamente a \$ 174.769 y \$ 198.571, respectivamente.

Adicionalmente el valor contable de los títulos originados en el Canje Provincial al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (valuados a su valor técnico según se explica en Nota 2.18) asciende a \$ 6.648.920 y \$ 8.573.698 respectivamente, mientras que valuados a cotización a la misma fecha ascendieron aproximadamente a \$ 6.385.079 y \$ 7.373.118, respectivamente.

#### **Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, según se explica en la nota 20.8, la Entidad mantiene activados en rubro "Bienes Intangibles" \$ 54.033 y \$ 31.224, respectivamente, que corresponden a las diferencias de cambio resultante del cumplimiento de las Com. "A" 3916 y "A" 4439 del B.C.R.A. Este tratamiento no responde a los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas contables profesionales las que requieren reducir el valor de libros a los excedentes pagados por la Entidad a su valor recuperable, no correspondiendo en consecuencia reconocer su activación por dicho concepto.

#### **Contabilización de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. y otros títulos públicos a costo más rendimiento**

Al 31 de diciembre de 2015 las Letras del B.C.R.A. y otros títulos públicos han sido valuados a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno de acuerdo con la Comunicación "A" 5180 lo cual arroja un total contable de \$ 5.223.322. Dicho criterio difiere del establecido en las normas contables profesionales que requieren que dichos instrumentos sean valuados a su valor neto de realización. El monto declarado corresponde a instrumentos que no poseen cotización (Letras del B.C.R.A. en dólares) se ha estimado su valor neto de realización interpolando la tasa resultante de las últimas licitaciones del B.C.R.A. a diciembre 2015 sobre el plazo remanente de cada letra dicho importe asciende \$ 5.225.523.

#### **Contabilización de Instrumentos Financieros Derivados**

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad mantiene Operaciones de Compra Venta a Término con entrega del activo subyacente valuadas de acuerdo con lo establecido por las normas del B.C.R.A. tal como se describe en Nota 14. Dicho criterios difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes. Bajo estas últimas, las operaciones de derivados se clasifican en función a su objetivo en especulativas o de cobertura y las que no cuenten con cotización en mercados de valores se valúan a su valor de mercado estimado.

#### **Conversión de Estados Contables**

La conversión a pesos de los Estados Contables de las Filiales del Exterior para su consolidación con los Estados Contables del Banco, difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes (RT. N° 18). Dichas normas requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la RT. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

La aplicación de este criterio en reemplazo del señalado en la nota 2 no afecta significativamente la exposición de los Estados Contables de la Entidad.

#### **Sanciones y Sumarios sobre las Entidades Financieras**

La Comunicación "A" 5689 del B.C.R.A. establece que a partir de enero de 2015, las entidades financieras

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

deben provisionar el 100% de las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, aplicadas o iniciadas por el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación, que hayan sido notificadas a la Entidad, independientemente de su significatividad, aun cuando mediaren medidas judiciales o administrativas que suspendan el pago y cualquiera sea el estado de la causa. Asimismo, establece que las entidades financieras deben revelar en nota a los estados contables tales sanciones, hayan sido o no cuantificadas, y los sumarios iniciados por el B.C.R.A. desde el momento en que su apertura sea notificada a la Entidad.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la P.B.A., dichas contingencias deben ser reconocidas como pasivos cuando la probabilidad de que sus efectos se materialicen sea alta y sea posible cuantificarlas en moneda de manera adecuada, debiendo también ser informadas en notas a los estados contables. Las contingencias cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota no deben ser expuestas en los estados contables ni en sus notas, mientras que aquellas cuya probabilidad de ocurrencia no se considere remota, pero no cumplan con las condiciones para su reconocimiento como pasivo, sólo deberán ser reveladas en notas. (Ver Nota 20.10)

#### **Beneficios al personal**

Los beneficios al personal abonados (vacaciones no gozadas, salarios por terminación de la relación laboral y otras indemnizaciones) son registrados a gastos por la Entidad, en la medida que los empleados gozan de los mismos siguiendo el criterio admitido por las normas contables del BCRA, mientras que las normas contables profesionales vigentes establecen que dichos beneficios, que se devengan a medida que los empleados prestan su servicio, deben reconocerse como pasivo durante el período de prestación laboral. Al 31 de diciembre de 2015 de haberse aplicado el criterio de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones, hubiera correspondido registrar en pasivo por aproximadamente \$ 2.180.000.

#### **Contabilización del Impuesto a las ganancias por el Método del Impuesto Diferido**

De acuerdo a lo establecido en la Nota 2.16 la Entidad está exenta de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza. Sin embargo, las Sociedades Controladas han reconocido el cargo por Impuesto a las Ganancias en base al Impuesto Diferido. Este método no es admitido por las Normas Contables del B.C.R.A.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes en la Provincia de Buenos Aires, el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias debe efectuarse por dicho método y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por tales conceptos calculados sobre las diferencias temporarias aplicables. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

#### **4. Cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior**

En el período finalizado al 31 de diciembre de 2015 y comparativos, no se han introducido cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior, a excepción de los mencionados en las presentes notas.

#### **5. Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores**

Al 31 de diciembre de 2015 se incluyen Ajustes negativos a Resultados de Ejercicios Anteriores por \$ 16.004 generados por resultados originados por corrección de errores de procesos de operaciones del Banco.

#### **6. Bienes de Disponibilidad Restringida**

El Banco posee los siguientes activos de disponibilidad restringida:

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## Notas a los Estados Contables

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

Activo	Rubro Contable	V.N.O.		Pesos		Concepto
		31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014	
Letras del Tesoro Nacional y Letras Financieras del Tesoro	Filial San Pablo	3.522	3.597	276.491	232.375	En garantía de operaciones con BM&F, clearing de cambio y otras garantías.
Bonos Garantizados	Otros Créditos por Intermediación Financiera	500	1.061	651	1.754	En garantía de operaciones con el B.C.R.A. a través de MAE y ROFEX
Bonos Garantizados	Otros Créditos por Intermediación Financiera	342.881	267.960	446.585	442.995	En garantía de operaciones con el B.C.R.A. por Programa Bicentenario.
Efectivo	Otros Créditos por Intermediación Financiera	-	-	1.469.266	1.237.022	Depósitos en garantía B.C.R.A.
Fondos de Garantía por Tarjetas de Crédito	Créditos Diversos	-	-	325.362	195.941	Fondos de Garantía por Tarjetas de Crédito

## 7. Contingencias

Con fecha 11 de octubre de 2002 Unión de Usuarios y Consumidores inició demanda sumarísima por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, con el objeto de obtener el cese del débito mensual devengado en concepto de seguro por robo de dinero en ocasión de retiro de cajero por parte de sus titulares - sea de las cajas de ahorro, cuentas corrientes o tarjetas Bapro Electrón – y el reintegro de las sumas debitadas por tal concepto y prestación del servicio sin cargo.

La sentencia de Primera Instancia de fecha 8 de septiembre de 2004 condenó al Banco a pagar las sumas de dinero debitadas en concepto de seguro por extracción forzada, a los titulares que no hayan requerido, adherido o aceptado expresamente el servicio, con más los intereses, con costas al Banco, desestimando la pretensión que se continuara brindando el servicio sin cargo.

Luego de diversas apelaciones, la asociación actora promovió la ejecución de la sentencia, por la cual el Banco debió depositar el 26 de septiembre de 2013 las sumas correspondientes a aquellos clientes que mantienen aún su cuenta abierta, suma la cual ascendió a \$ 28.623 y respecto de los fondos correspondientes a los ex clientes (\$ 30.391), se encuentra en trámite el recurso interpuesto por el Banco, atento haber dispuesto la Cámara de Apelaciones, que esos fondos se deben transferir a defensa del consumidor de la nación y del G.C.B.A. En cuanto a los honorarios, la Cámara de Apelaciones los redujo de \$ 13.000 a \$ 2.000, los cuales ya han sido depositados por el Banco. Los abogados de la parte actora y peritos, interpusieron recurso extraordinario atento la reducción de los mismos. Se encuentra para resolver.

Por otro lado, el 10 de Febrero de 2005 Unión de Usuarios y Consumidores inició otra demanda, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, por el cobro de comisiones de transferencias intersucursales, cuando ello se encontraba vedado por la normativa de emergencia. En este proceso y luego de numerosas apelaciones, adquirió firmeza la sentencia por la cual se dispuso la restitución de las sumas debitadas a los clientes. El importe correspondiente a los clientes con cuentas abiertas ya fue depositado el 23 de mayo de 2014 y ascendió a \$ 6.458, restando resolverse la cuestión referente al destino de los fondos pertenecientes a los ex clientes (importe similar al de los aún clientes según liquidación), se interpuso recurso extraordinario contra la resolución que dispuso que los

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

fondos de los ex clientes deben transferirse a los organismos de defensa del consumidor, el cual fue rechazado y se ha planteado queja ante la Corte Suprema y los honorarios que aún no han sido regulados.

La Asociación de Defensa de los Consumidores (ADECUA) inicio una demanda colectiva contra la Entidad, cuestionando el proceder del cobro de comisión sobre los seguros de vida colectivos (Provincia Seguros), en operaciones de préstamos otorgados. A la fecha se sigue produciendo la pericial contable.

Con fecha 22 de noviembre de 2012 el Banco quedó notificado de una demanda promovida por Citibank en reclamo por diferencia en operaciones de venta de dólares a futuro concertadas con anterioridad al 2001. La misma fue contestada con fecha 19 de diciembre de 2012 y se opuso excepción de incompetencia. En diciembre de 2014 la Corte Suprema resolvió favorablemente el recurso interpuesto por el Banco y dispuso la tramitación de estas actuaciones por ante la justicia Federal y no la Nacional en lo Comercial. Actualmente, el juicio está abierto a prueba, tramitando por ante el Juzgado Civil y Comercial Federal 8/16.

En el año 1994, el Banco promovió una demanda contra la empresa S.U.B.P.G.A. persiguiendo el cobro de una operación de comercio exterior que contaba con seguros de cambio. Tramitado el proceso, se dictó sentencia por la cual se hizo lugar a la demanda a favor del Banco, pero a su vez dispuso se practicara una liquidación, descontando los seguros de cambio que no habían sido aplicados por el Banco. Consecuentemente, se designó un árbitro Judicial, para determinar el monto definitivo de acuerdo a las resoluciones judiciales. Finalmente, la liquidación arrojó que el Banco resultó ser deudor de la empresa S.U.B.P.G.A., por no haber aplicado los seguros de cambio a favor de ésta. En consecuencia, la empresa promovió la ejecución del laudo arbitral por la suma de \$ 23.500, más intereses, habiendo el Banco opuesto las defensas correspondientes, las que han tenido acogida favorable al hacerse lugar a la excepción de inhabilidad de título opuesta por el Banco con el consiguiente rechazo de la ejecución. La actora ha planteado recurso de apelación y la Cámara de Apelaciones revocó la sentencia de primera instancia y el Banco interpuso recurso extraordinario federal, que en caso de ser rechazado, implicará que se deberá abonar la condena en forma inmediata. El importe se encuentra embargado en el Banco, y se colocó a plazo fijo hasta tanto se resuelva el planteo judicial.

Con relación al siniestro acaecido en la Sucursal Belgrano que se tomó conocimiento el 3 de enero de 2011, el Banco recibió 47 demandas, las cuales están en trámite. Las mismas se encuentran previsionadas y solo a la fecha han sido abonadas 8 de las demandas.

También se encuentra en trámite una demanda colectiva iniciada por una de las asociaciones de usuarios y consumidores en representación de los clientes cuyas cajas no fueron violentadas en el aludido siniestro (1400 titulares de cajas y reclamo de \$ 250 por cada uno de ellos). A la fecha de presentación de los Estados Contables el expediente se encuentra para dictar sentencia de primera instancia. La Entidad considera improbable en esta instancia la posibilidad que estos reclamos prosperen por lo tanto no considera razonable efectuar previsión alguna.

La Asociación de consumidores "Proconsumer" promovió demanda contra el Banco reclamando se reintegre a los clientes las sumas de dinero que se hubieran percibido a través del "costo de financiación por diferimiento en el pago de tarjeta de crédito" por considerar que no estaba previsto o autorizado por el BCRA y que se trataba de un interés encubierto. La sentencia fue confirmada por la Cámara el 26 de febrero de 2015 y notificada al Banco en marzo. Se interpuso recurso extraordinario, el cual fue rechazado y se encuentra en etapa de ejecución.

Con fecha 10 de septiembre de 2008 Procurar promovió una demanda contra el Banco solicitando la revisión y rectificación de las denominadas "Cuentas Sueldos" con el objeto de que cesen el cobro de ciertas comisiones, y el reintegro de los débitos realizados sin causa. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables no se pudo establecer los montos de las mismas por encontrarse en etapa de pruebas.

La Entidad estima suficientes las reservas que posee para cubrir resoluciones desfavorables por estos temas y por otras demandas que se encuentran en estadios iniciales de ejecución, por lo tanto entiende que no tendrá efectos negativos en su patrimonio.

A excepción de las situaciones descriptas en la presente nota y en la nota 1 a los Estados Contables y de lo

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

indicado en la nota 16 con relación al acuerdo de adecuación con el B.C.R.A., al cierre del periodo, no existen otras contingencias, de ocurrencia probable y con efecto significativo que no se hallen adecuadamente provisionadas.

#### **8. Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

No se evidenciaron a la fecha de presentación de los Estados Contables hechos posteriores significativos adicionales a los expuestos en las presentes notas.

#### **9. Restricciones para la distribución de utilidades**

Respecto de los resultados de la Entidad, cabe aclarar que al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014, el Directorio del Banco, mediante Resolución Nro. 210/15, procedió a la distribución de la totalidad de los Resultados no Asignados del Ejercicio 2014, con destino a incrementar la Reserva Legal por \$ 603.552 y Facultativas por \$ 2.414.207, considerando lo establecido en el artículo 17 de su Carta Orgánica.

De acuerdo con el citado artículo de la Carta Orgánica del Banco, cada una de las Secciones del Banco liquidará separadamente las utilidades al cierre del ejercicio y las transferirá al fondo común de beneficios.

Previo deducción de las sumas necesarias para saneamiento del activo el 10% de los respectivos beneficios netos para reserva legal de cada Sección, las utilidades realizadas se destinarán de la siguiente manera:

- A capital de la Sección Crédito de inversión, el remanente neto de las utilidades producidas por la misma.
- Para aumento de capital y reservas de cualquiera de las Secciones, para fondos de previsión, previsión social e inversiones, en las proporciones que determine el Directorio.

El procedimiento descrito precedentemente está de acuerdo con lo dispuesto por la Carta Orgánica de la Entidad en su artículo 17 el cual difiere de lo establecido por las normas del B.C.R.A. Circular CONAU – 1, las cuales establecen que corresponde destinar para la Reserva Legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre de cada ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio anterior.

#### **10. Operaciones con sociedades del art. 33 de la Ley 19.550**

A continuación se detallan las participaciones del Banco en sus sociedades controladas y vinculadas:

##### **10.1. Participaciones en el capital accionario y aportes no capitalizados**

###### **10.1.1. Sociedades controladas**

Con fecha 27 de julio de 2009 se constituyó la sociedad Provincia Microempresas S.A., con el objeto de individualizar, seleccionar y precalificar a microemprendedores para el otorgamiento de préstamos. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con una participación a la fecha del 5% y 95%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Capital Social de Provincia Microempresas S.A. asciende a \$ 16.000 y \$ 10.602, respectivamente, habiéndose integrado la totalidad del mismo a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Con fecha 10 de marzo de 2011 mediante Resolución N° 312/11 se constituyó la sociedad BA Desarrollo S.A. (continuadora de Agencia Invierta Buenos Aires S.A.) con el objeto de promover y desarrollar asistencia técnica y financiera de proyectos o emprendimientos de inversión que estimulen el desarrollo productivo

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## Notas a los Estados Contables

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

provincial. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con una participación del 50% cada uno. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Capital Social suscrito asciende a \$ 20.000.

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias en poder del BPBA		Participación capital y votos (%)		Actividad	Valor Libros Neto de Previsiones	
	31/12/15	31/12/14	31/12/15	31/12/14		31/12/15	31/12/14
Grupo Banco Provincia S.A.	379.875	379.875	99,97	99,97	Operaciones de Inversión y Financieras	291.974	854.861
Microempresas S.A. Provincia Bursátil S.A.	15.200.000	10.071.777	95,00	95,00	Operaciones Financieras	55.695	26.746
S.A.	640.000	640.000	4,00	4,00	Sociedad de Bolsa Operaciones de Inversión y Financieras	1.458	1.213
BA Desarrollo S.A.	10.000	10.000	50,00	50,00	Financieras	6.306	5.572

Ver Nota 18 a los Estados Contables Consolidados "Hechos significativos sobre las subsidiarias y otras sociedades no controladas."

#### 10.1.2. Sociedades vinculadas no controladas

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias		Participación (%)		Actividad	Valor Libros Neto de Previsiones	
	31/12/15	31/12/14	31/12/15	31/12/14		31/12/15	31/12/14
A.C.H. S.A. (*) (*) Liquidada	-	188.500	-	29,00	Cámara Compensadora	-	189

Por su parte, Grupo Banco Provincia S.A. posee las siguientes participaciones accionarias en sus sociedades controladas:

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias cantidad	Participación en el Capital y Votos %	Actividad
Provincia Seguros S.A.	53.024.289	60,00	Compañía de seguros generales
Provincia Bursátil S.A.	15.200.000	95,00	Sociedad de Bolsa
Provincia Seguros de Vida S.A.	13.068.932	45,00	Seguros de vida
Provincia ART. S.A.	821.400	97,09	Aseguradora de riesgos del trabajo
Provincia Leasing S.A.	135.459	97,00	Operaciones de leasing
Provincia Mandatos y Negocios S.A.	12.835.458	97,00	Representación, Administración y Promoción de Negocios
Bapro Medios de Pago S.A.	38.126.757	97,00	Administración de sistemas y medios de pago y/o crédito

#### 10.2 Saldos patrimoniales de las operaciones con sociedades controladas y vinculadas, al cierre del ejercicio

CONCEPTO	31/12/15	31/12/14
<b>Saldos Activos</b>	<b>400.211</b>	<b>266.659</b>
Préstamos	400.208	264.891
Otros Créditos por Intermediación Financiera	3	1.768
<b>Saldos Pasivos</b>	<b>941.207</b>	<b>1.100.977</b>
Depósitos	941.207	1.100.977

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## Notas a los Estados Contables

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

#### 10.3 Resultados de las Operaciones con Sociedades controladas y vinculadas

CONCEPTO	31/12/15	31/12/14
<b>Resultados Financieros</b>	<b>(72.098)</b>	<b>(57.825)</b>
Ingresos	67.530	38.225
Egresos	(139.628)	(96.050)
<b>Resultados por Servicios</b>	<b>(136.347)</b>	<b>(78.389)</b>
Ingresos	168.904	138.513
Egresos	(305.251)	(216.902)
<b>Utilidades Diversas</b>	<b>213.209</b>	<b>302.140</b>
Resultado participación	208.515	298.375
Otros	4.694	3.765
<b>Gastos de Administración</b>	<b>(70.474)</b>	<b>(47.089)</b>
<b>Pérdidas Diversas</b>	-	<b>(1.419)</b>
Otros	-	(1.419)
<b>Total</b>	<b>(65.710)</b>	<b>117.418</b>

#### 11. Seguro de Garantía de los Depósitos

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la Carta Orgánica del Banco, la Provincia de Buenos Aires garantiza los depósitos recibidos, bonos y demás obligaciones emitidas por la Entidad. Debido a ello, y a su especial estatus jurídico, mencionado en la nota 1 a los presentes Estados Contables, el Banco no se encuentra alcanzado por el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos establecido por la Ley N° 24.485 y reglamentado por los Decretos N° 540/95 y 1.292/96 del Poder Ejecutivo Nacional.

No obstante, desde 1997, el Banco resolvió aportar en forma voluntaria y temporaria al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos del Sector Privado, con el objeto de contribuir solidariamente con el resto del Sistema Financiero al mecanismo de resguardo del sistema mencionado precedentemente.

La Entidad ha comunicado tal decisión a Seguros de Depósito S.A. y al B.C.R.A.

#### 12. Actividades Fiduciarias

Mediante Resolución de Directorio N° 207 del 01 de febrero de 2001, se aprobó el texto del contrato de fideicomiso bajo los términos de la Ley Provincial N° 12.511 a suscribir entre el Banco en su carácter de fiduciario y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en su carácter de Autoridad de Aplicación de los gravámenes creados por los Decretos – Leyes N° 7.290/67 y 9.038/78 y de la Ley N° 8.474; el Instituto Provincial de la Vivienda en su carácter de recaudadora de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda y el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial a través del cual la Provincia de Buenos Aires es fiduciante en el mencionado contrato de fideicomiso. La suscripción del contrato por parte del Banco se realizó con fecha 26 de febrero de 2001. El fideicomiso tiene como objeto actuar como garante y/o pagador de las obras que se realicen bajo el régimen creado por la Ley N° 12.511, registrando al 31 de diciembre de 2015 y 2014 un total de Activos Fideicomitados por \$ 1.221.250 y \$ 1.078.159, respectivamente.

Con fecha 28 de febrero de 2007, el Banco, en su carácter de fiduciario, y la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante y beneficiario, han acordado la constitución de un fideicomiso para la administración de fondos correspondientes al sistema de capitalización, conforme lo establecido en el art. 64 de la Ley 12.490. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 1.978.791 y

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

\$ 1.417.431, respectivamente.

Mediante Resolución de Directorio N°177/13 del 21 de febrero de 2013, se aprobó el contrato de fideicomiso del Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires, a suscribir entre el Banco, en su carácter de agente fiduciario, y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante. El objetivo del mismo es financiar, bajo la modalidad que fije el Poder Ejecutivo, la ejecución de los planes y proyectos destinados a la construcción de rutas de las redes viales principales y secundarias de la Provincia de Buenos Aires, como así también los trabajos y mantenimientos de las mismas. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Banco registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 323.498 y \$ 586.704, respectivamente.

Mediante Resolución de Directorio N°60/14 del 16 de enero de 2014, se dispone la creación del Fondo Fiduciario "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat" cuyo objeto es financiar bajo cualquier modalidad, las necesidades de las familias de bajos recursos con déficit urbano habitacional que no sean consideradas sujetos de crédito por la banca formal, ya sea por sus bajos ingresos o por carecer de garantías reales. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Banco registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 11.654 y \$ 85.672, respectivamente.

### **13. Emisión de Obligaciones Negociables**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Entidad no mantiene programas de Obligaciones Negociables.

### **14. Instrumentos financieros derivados**

- Operaciones a Término sin entrega del activo subyacente

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad ha registrado en el rubro "Cuentas de Orden Deudoras – de Derivados" \$115.325 y \$ 46.454, respectivamente, correspondientes a los saldos representativos de las obligaciones asumidas por el Banco derivadas de las operaciones a término sin entrega del activo subyacente negociado, previstas en la comunicación "A" 4.454 del B.C.R.A "Operaciones Compensadas a Término del Mercado Abierto Electrónico (OCT-MAE)".

- Compra Venta a término con entrega del activo subyacente

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad mantiene registradas operaciones de pase que se encuentran valuadas de acuerdo a lo mencionado en las Notas 2.5 y 2.6 por el monto de \$ 499.493 y \$ 3.075.687 respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2015, la Entidad mantiene registradas operaciones de Futuros por cobertura de moneda extranjera en la filial San Pablo por \$ 598.563.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, el Banco registra \$ 169.200 en concepto de Títulos Públicos registrados a Costo más rendimiento y opciones con el objeto de cobertura de moneda extranjera por \$ 115.325.

### **15. Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores**

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811.

Entre los temas incluidos en esta ley, relacionados con la actividad de la Sociedad se destacan la ampliación de las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública, a través de la Comisión Nacional de Valores (CNV), concentrando en este organismo las potestades de autorización, supervisión y fiscalización, poder disciplinario y regulación respecto de la totalidad de los actores del mercado de capitales; y la eliminación de la obligatoriedad de reunir la calidad de accionista para que un Agente

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

intermediario pueda operar en un mercado, permitiendo de esta forma el ingreso de otros participantes, y delegando en la CNV la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes.

El 1 de agosto de 2013 se publicó en el boletín oficial el Decreto 1023/2013, que reglamentó parcialmente la Ley de Mercado de Capitales y con fecha 9 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 622 de la CNV, aprobando la respectiva reglamentación.

La citada reglamentación implementa un registro de agentes intervinientes en el mercado de capitales. Para intervenir en cada una de las actividades reglamentadas por esta resolución se requiere estar inscripto en dicho registro como agente antes del 1 de marzo de 2014.

Por Resolución de Directorio N° 2/14 del 02 de enero de 2014 se dispuso la inscripción del Banco en el Registro de Agentes, bajo la figura de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación, solicitud que fue aprobada por parte de la Comisión Nacional de Valores con fecha 19 de septiembre de 2014 bajo el número de inscripción 43.

Considerando la operatoria que actualmente realiza el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la Resolución General N° 622 de la CNV, la Entidad se encuentra inscripta ante dicho Organismo para las siguientes categorías de agentes: Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Integral.

El patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2015 supera el patrimonio neto mínimo requerido por dicha norma, el cual asciende a \$ 22.500, así como la contrapartida mínima exigida de \$ 10.500, que en caso de corresponder será constituida con activos disponibles en cuentas abiertas en el B.C.R.A. conforme al siguiente detalle:

<b>BCRA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO CONTABLE</b>	<b>SALDO S/EXTRACTO</b>
111015	B.C.R.A. - Cuenta Corriente	7.867.322	7.868.187
111025	B.C.R.A. - Cuentas Corrientes Especiales	-	-
115015	B.C.R.A. - Cuenta Corriente	5.861.412	5.866.138

Asimismo, el Banco es depositario de los Fondos Comunes de Inversión, cuyos patrimonios al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se indican a continuación:

	<b>31/12/15</b>	<b>31/12/14</b>
1822-Raíces Valores Negociables	65.327	34.268
1822-Raíces Renta Pesos	37.907	19.813
1822-Raíces Renta Global	58.552	63.683
1822-Raíces Pesos Fondo Común de Dinero	802.263	890.896
Provincia Dólares Fondo Común de Dinero	286	336
1822-Raíces Inversión	30.856	26.853
1822 Raíces Valores Fiduciarios	243.742	193.650

*Dichos Fondos son registrados por el Banco en "Cuentas de Orden - Valores en Custodia".*

**16. Existencia de planes de regularización y saneamiento**

Con fecha 4 de marzo de 2011, el B.C.R.A emitió la Resolución N° 92 dando por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento en los términos del Art. 34 de la Ley de Entidades Financieras, otorgando distintas facilidades y franquicias que se resuelven en la presente resolución, en virtud que las concedidas mediante Resolución N° 81 del 28 de marzo de 2001 no llegaron a concretarse y/o devinieron en abstracto en función de hechos acontecidos con posterioridad.

Entre las franquicias y facilidades que se describen en ella, se encuentran aquellas vinculadas con las regulaciones prudenciales de capitales mínimos, franquicias relacionadas con activos inmovilizados,

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

fraccionamiento de riesgo crediticio (compuesto de los límites para el financiamiento al Sector Público), integración por los depósitos judiciales en efectivo mínimo, mantener valuada la tenencia de bonos garantizados a su valor técnico hasta el vencimiento, admitir que se valúen los bonos provinciales a valor de cotización al 30 de septiembre de 2010 más el posterior devengamiento de la tasa interna de retorno. Asimismo, el B.C.R.A. solicitó a la Entidad dentro de los 180 días de haber sido notificado, a que la misma presente una propuesta que contemple un plazo para la adecuación de las participaciones en empresas vinculadas de acuerdo a las normas fijadas por el B.C.R.A.

Por tal motivo la Resolución N° 92/11 a los fines de facilitar el cumplimiento del Plan de Regularización y Saneamiento presentado, contemplaba las distintas facilidades y franquicias indicadas por la Entidad en las notas que oportunamente presentara, y además establecía que en caso de presentarse desvíos significativos que comprometieran los guarismos proyectados, o bien se generaran situaciones que imposibiliten el encuadramiento en las distintas relaciones técnicas previstas, la Entidad debía presentar una nueva propuesta con medidas a solucionar tales desvíos, y si estas no alcanzaban a corregir los apartamientos dentro de los plazos proyectados, se daba por incumplido el plan en su totalidad.

En tal sentido, a partir del 1° de septiembre de 2011, el Banco envió al B.C.R.A., con frecuencia trimestral, el informe requerido en el punto 3 de la citada Resolución, correspondiente a los períodos comprendidos entre el 30 de septiembre de 2011 y el 30 de junio de 2012, por otra parte con fecha 1° de septiembre de 2011 presentó nota relacionada al cumplimiento de lo dispuesto en el punto 9, informando que se encuentra analizando las perspectivas de las sociedades vinculadas mencionadas en la Resolución, y que la traslación de la titularidad de la empresa Provincia ART se encuentra pendiente de decisión institucional por parte de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, cabe aclarar que con fecha 31 de agosto de 2011 se presentó al B.C.R.A. el informe requerido por el punto 8. de la mencionada resolución.

Con fecha 29 de setiembre de 2012 la Entidad procedió a presentar al B.C.R.A. el Plan de Negocios 2012 - 2014 requerido por la comunicación "A" 5272 del B.C.R.A. y con fecha 31 de octubre de 2012 solicitó al B.C.R.A. la autorización para la presentación a mediados del mes de diciembre de 2012 de la reformulación de las proyecciones del Plan de Regularización y Saneamiento, sustentado en las necesidades financieras de la Provincia de Buenos Aires dadas a conocer en el Presupuesto de la administración para 2013.

Con fecha 9 de noviembre de 2012 y con vigencia a partir del 1 de enero de 2013, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5369 que realiza amplios cambios en las normas sobre exigencia e integración de Capitales mínimos de las Entidades Financieras y en la Tabla de ponderadores de riesgo. En tal sentido en atención a la opción explicitada en la normas de Basilea II, que permite atenuar la ponderación de las exposiciones con el sector público, se resolvió que las exposiciones, directas o a través de un fideicomiso, con el sector público, denominadas y fondeadas en pesos, se ponderarán al 0%. Las financiaciones otorgadas al sector público, pero denominadas en otra moneda seguirán, como hasta ahora, ponderadas al 100%. Asimismo, las financiaciones a las personas físicas y MiPyMEs estarán sujetas a un ponderador del 75% y los préstamos hipotecarios sobre la vivienda única, al 35%, siempre que se cumplan determinadas condiciones. En ambos casos la nueva norma reduce el ponderador respecto de los que rigen actualmente, establecidos en 100% y 50%, respectivamente.

En la misma también se disponen modificaciones complementarias a los efectos de la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable, en este caso con vigencia a partir del 1° de febrero de 2013.

Paralelo a ello, se dejan sin efecto, lo dispuesto en materia de capital mínimo por riesgo de tasa de interés, previsto en la normativa emitida por el B.C.R.A., sin perjuicio de que las entidades financieras deberán continuar gestionando este riesgo.

El 10 de enero de 2013 el Directorio del Banco aprobó el Plan Estratégico 2013-2018, integrando en las proyecciones contenidas la cuantificación de estos cambios, el que fuera presentado ante el B.C.R.A. con fecha 15 de enero de 2013, a fin de reencauzar al Plan de Encuadramiento otorgado por el ente de control mediante Res. 92 del 4 de marzo de 2011, solicitando el mantenimiento de ciertas franquicias establecidas en la citada resolución y requiriendo franquicias adicionales a las ya otorgadas y que se prorrogue lo resuelto en la Resolución 92/11 por los incumplimientos del Banco en la integración de Capitales Mínimos hasta diciembre 2018 o hasta la fecha que se produzca el encuadre definitivo, si esta fuera anterior. Con motivo de los acontecimientos acaecidos fundamentalmente en la Ciudad de la Plata y de ciertas adecuaciones y/o

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## Notas a los Estados Contables

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

aclaraciones que debían realizarse surgidas en reuniones mantenidas con el B.C.R.A., el Banco presentó el 30 de abril de 2013 una nota al organismo de contralor solicitando le permita rediseñar el Plan Estratégico 2013-2018 adaptándolo a la nueva realidad acaecida planteando su presentación el 31 de mayo de 2013, habiéndose presentado a dicha fecha cifras provisorias para que el ente de control analice las mismas.

Dado que al 31 de diciembre de 2013, el Banco no ha podido alcanzar en su totalidad los compromisos asumidos en la Resolución 92/11 y complementando las actuaciones realizadas, con fecha 27 de enero de 2014 la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando mantener vigentes las franquicias previstas en la Resolución que nos ocupa, hasta tanto se resuelva la situación coyuntural, que permita contemplar el impacto de los cambios regulatorios, y legales tanto en la Carta Orgánica del Banco como en los requisitos de la Ley de Responsabilidad Fiscal; que posibiliten avanzar con la gestión encarada durante 2013.

Asimismo, y en tal sentido, con fecha 26 de junio y 22 de julio de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Encuadramiento para el quinquenio 2014 – 2018 que tiene por objetivo lograr la autocalcapitalización a través de la generación de resultados, logrando el encuadramiento en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas por la Resolución 92/11 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (SEFyC) de fecha 4 de marzo de 2011, y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad relacionadas con la asistencia a la Caja de Jubilaciones del Banco, Bono recibido en virtud del Convenio de Consolidación de Deudas con la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2094/12 y 2190/12), Sistema de Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, Posición General de Cambios, Asistencia a municipios de la Provincia de Buenos Aires, Exigencia de Capital Mínimo por Riesgo de Tasa de Interés, Relación de Capitales Mínimos, cómputo de préstamos para Inversión Productiva y habilitación de unidades de servicio.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 y 4 de agosto de 2015, la Entidad presento ante el B.C.R.A. el Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015-2018 que tiene por objetivo lograr la autocalcapitalización a través de la generación de resultados, logrando el encuadramiento definitivo en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas en la Resolución 92/11 y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad, mencionadas en el plan de encuadramiento 2014-2018.

En tal sentido con fecha 28 de septiembre de 2015, la entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando una prórroga de 18 meses a fin de elevar una propuesta para el encuadre relacionado con las participaciones en empresas vinculadas de acuerdo a las normas vigentes, como así también se solicitó una dispensa para permitir computar el criterio optado por las sociedad Provincia A.R.T. S.A. de diferir el cargo a resultados correspondiente al incremento del saldo del pasivo originado en siniestros por reclamaciones judiciales y mediaciones que surge de la aplicación de los términos del artículo 1° de la Resolución N° 39.214 de la S.S.N., tal cual se expone en nota 2.g. a los estados contables consolidados.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el B.C.R.A. no se ha expedido sobre las solicitudes mencionadas.

Los Bonos Garantizados Decreto 1579/02 (Bogar 2018) (Ver nota 2.18) han sido valuados, y los presentes Estados Contables han sido preparados, considerando las franquicias y facilidades concedidas por el B.C.R.A., mediante Resolución 92/11 y ciertas otras solicitudes según se describen precedentemente, debiendo los mismos ser leídos a la luz de estas circunstancias.

#### 17. Publicación de Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

#### 18. Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo

En cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, Banco de la Provincia de Buenos Aires ha computado al 31 de diciembre

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

de 2015 los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del Período Moneda Pesos

Concepto	31/12/2015
<b>Integración</b>	
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A	7.867.322
Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A	1.417.252
Saldos acreedores en cuentas especiales abiertas en el B.C.R.A vinculadas con la atención de beneficios provisionales	-
<b>Total Integración</b>	<b>9.284.574</b>

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del Período Moneda Extranjera (Dólares)

Concepto	31/12/2015
<b>Integración</b>	
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A	5.861.412
<b>Total Integración</b>	<b>5.861.412</b>

**19. Plan de Implementación para la convergencia hacia las NIIF**

Con fecha 12 de febrero de 2014, el BCRA emitió la Comunicación “A” 5541 mediante la cual estableció los lineamientos de un Plan de Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) para la confección de los Estados Contables de las entidades alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras correspondientes a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018. En tal sentido la citada comunicación dispone que durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 el BCRA difundirá las adecuaciones a las Normas y Regímenes Informativos necesarias para la convergencia hacia las NIIF, y hará un seguimiento a través de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del grado de avance de los planes de convergencia presentados.

A través de la Comunicación “A” 5635 el BCRA se estableció un cronograma de tareas, y definió el contenido y las formalidades que deben cumplir el Plan de Implantación para la convergencia hacia las NIIF que debía ser presentado al BCRA antes del 31 de marzo de 2015.

El Banco se encuentra en proceso de implementación para la convergencia hacia las NIIF de acuerdo a lo dispuesto en la Com. “A” 5541 y en tal sentido el Directorio de la Entidad mediante Resolución N° 1507/14 del 20 de Noviembre de 2014 y 271/15 del 26 de febrero de 2015, tomó conocimiento de la Hoja de Ruta para la implementación del Plan de Convergencia a las NIIF y aprobó la organización y conformación del equipo que tendrá a su cargo el Plan de implementación.

En cumplimiento con lo dispuesto, con fecha 27 de marzo de 2015, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Implementación para la Convergencia a las NIIF aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 412/15, de fecha 26 de marzo de 2015.

Con fecha 29 de septiembre de 2015 el Banco presentó la actualización del Plan de Implementación para la Convergencia a las NIIF aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 1244/15, de fecha 17 de septiembre de 2015.

Mediante la Comunicación “A” 5844, el BCRA estableció los lineamientos que deberán cumplimentar las entidades financieras a fin de elaborar la conciliación de sus activos y pasivos con aquellos que resultarían de aplicar las NIIF. La citada comunicación establece que la primera presentación de este requerimiento informativo corresponde a los saldos al 31 de Diciembre de 2015, y su vencimiento opera el día 31 de Marzo de 2016. Posteriormente, la conciliación antes mencionada deberá presentarse con los saldos correspondientes al 30 de Junio de 2016 y 31 de Diciembre de 2016, operando su vencimiento el 30 de Septiembre de 2016 y el 31 de Marzo de 2017, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

**20. Otras**

**20.1. Partidas Pendientes de Imputación**

Su exposición en el Activo y en el Pasivo incluye partidas en pesos y en moneda extranjera que responden a la siguiente clasificación:

	31/12/15		31/12/14	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
. Fondos Propios	5.940	3.961	9.130	3.114
. Fondos de Terceros	277	2.593	345	1.523
. Otras	19.336	19.369	37.207	26.129
<b>Total</b>	<b>25.553</b>	<b>25.923</b>	<b>46.682</b>	<b>30.766</b>

Como consecuencia del control y depuración de partidas, efectuando el seguimiento periódico de los diversos conceptos que las componen, y el control aplicado sobre los distintos rubros, dicho accionar ha permitido disminuir la permanencia de estas operaciones sin resolver, como consecuencia de ello al 31 de diciembre de 2015 no se observan saldos significativos fuera del normal desempeño de los circuitos operativos establecidos en la Entidad.

**20.2. Contribución a los Servicios Sociales y Cajas Previsionales**

El Banco efectúa sus aportes a la Comisión de Servicios Sociales, la cual dispone la distribución de fondos entre las Entidades adheridas que agrupan los servicios sociales del personal. Por ello, la Entidad no está sujeta al pago de contribuciones al Instituto de Servicios Sociales Bancarios según lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 19.322.

En lo que respecta a los aportes previsionales, son efectuados a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, regida por la Ley Provincial N° 11.761 hasta noviembre de 2008, y por la Ley Provincial N° 13.873 la que se encuentra vigente a partir del 1 de diciembre de 2008. Por lo tanto, no está adherida a ningún otro régimen previsional.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Entidad mantiene registrado \$ 3.407.594 y \$ 3.772.736 en el rubro Créditos Diversos, en concepto de anticipos de contribuciones a dicho organismo a efectos de cubrir el déficit en el pago de los beneficios previsionales, hasta tanto la Provincia les efectivice la transferencia de fondos por ellos requerida.(ver Nota 20.3)

**20.3. Emisión Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires**

Con fecha 31 de julio de 2013 el Banco tomó conocimiento que a través del Decreto N° 1620 del 28 de diciembre de 2012, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la emisión de un Título Público por un valor nominal de \$ 350.000, a efecto de cancelar parcialmente deuda por adelantos entregados por el Banco a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir déficit generados durante el ejercicio 2012, en virtud de lo establecido en el art. 56 de la Ley de Presupuesto Provincial N° 14.331.

A su vez, también a dicha fecha, el Banco tomó conocimiento que mediante Decreto N° 2094 del 28 de diciembre de 2012 el Poder Ejecutivo Provincial aprobó el modelo de "Convenio de Consolidación de Deudas" entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco, por el cual se dispone compensar acreencias recíprocas identificadas y aceptadas entre las partes. Como resultante, una vez suscripto el convenio entre las partes, surge una acreencia a favor del Banco por un monto de \$ 3.435.991 que será cancelada por la Provincia mediante la entrega de un Título Público, a su valor nominal hasta el importe total mencionado en dicho convenio, con un plazo de seis años a partir de la fecha de emisión (28 de diciembre de 2012), conforme las condiciones establecidas mediante Decreto 2190/12 del Poder

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

Ejecutivo Provincial.

En mes de diciembre 2014, el Banco tomó conocimiento de la emisión de los Decretos N° 1679 y 1680 del 30 de diciembre de 2013. Mediante Decreto 1679/13 el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la emisión de un Título Público por un valor nominal de \$ 1.599.161 a efectos de cancelar parcialmente deuda por adelantos entregados por el Banco a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir el déficit generado durante el ejercicio 2013. (Ver Nota 20.2).

Por su parte, mediante Decreto 1680/13 se aprobó la Adenda al Convenio de Consolidación de Deudas de fecha 28 de diciembre de 2012, suscripta entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires el 30 de diciembre de 2013, modificándose los términos y condiciones del Bono aprobado por Decreto 2190/12.

Con fecha 30 de abril de 2015, el Directorio de la Entidad, tomó conocimiento y aprobó lo actuado por el Presidente del Banco, mediante la RHD 520/15, respecto de la suscripción de una segunda Adenda al 30 de diciembre de 2014 del Convenio de Compensación de Deudas Recíprocas con la Provincia de Buenos Aires. Por medio de la misma se procede a modificar nuevamente los términos y condiciones del Bono mencionado precedentemente, adicionándose a las acreencias a compensar los intereses capitalizados correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 y el saldo pendiente de cancelación de intereses al 31 de diciembre de 2013, resultando de este modo un total a cancelar a favor de la Entidad de \$ 4.806.479, y entrará en vigencia a partir de su aprobación a través de la norma que corresponda.

Durante el mes de septiembre de 2015, el Banco toma conocimiento de la emisión del Decreto N° 2100/14 de fecha 30 de diciembre 2014 a través del cual se modifican los términos y condiciones de los bonos aprobados por decretos 1620/12 y 1679/13.

En el mes de diciembre de 2015, la Entidad toma conocimiento de la emisión del Decreto N° 1954/5 de fecha 1 de diciembre de 2015, por el cual el Poder Ejecutivo dispone la emisión de bonos por un valor nominal de \$ 2.079.000 con el objeto de cancelar parcialmente la deuda por adelantos entregados a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del Banco para cubrir déficit generados durante el ejercicio 2014.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado al Ministerio de Economía de la Nación autorización para la emisión de los mencionados bonos, encontrándose pendiente su aprobación.

Dichas acreencias se encuentra registras en el Rubro "Otros Créditos Por intermediación Financiera – Otros Comprendidos en Normas de Clasificación de Deudores".

#### **20.4. Filiales del Exterior**

Con fecha 19 de marzo de 2009 mediante Resolución de Directorio N° 324/09, el Directorio de la Entidad dispuso el cierre de la Filial Grand Cayman, habiéndose emitido la respectiva comunicación dirigida al Órgano de Supervisión de las Islas Grand Cayman.

Conforme lo establecido en Anexo del Plan de Acción de Cierre, se reporta el Informe de los Auditores Externos al 31 de julio de 2010, donde manifiestan que "no observan nuevas aperturas de cuentas o depósitos desde el 31 de mayo, fecha en la cual la sucursal ha dejado de ser operativa, ni castigos de préstamos realizados en el período ni compra de inversión ni nuevas financiaciones. Se verifica con fecha 14 de julio de 2010 la transferencia de los bonos de la Provincia a Casa Matriz la que cuenta con la debida autorización de ésta".

En definitiva la actividad de la filial se restringe a los cobros y pagos originados en las operaciones residuales.

Por otra parte y visto la necesidad de recomponer la estructura patrimonial de la sucursal Montevideo, que se ha visto impactada en virtud del traspaso de la cartera de depósitos y otros activos de la Sucursal Grand Cayman, con fecha 27 de enero de 2011 el Directorio mediante R.D. N° 107/11, resolvió elevar el capital

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

autorizado de la sucursal Montevideo a la suma de U\$S 40.000.-, y capitalizar dicha sucursal en U\$S 24.000.- aproximadamente. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables no se ha realizado dicha integración teniendo en cuenta las limitaciones normativas para las transferencias de divisas.

#### **20.5. Disciplina de Mercado**

En cumplimiento de la Com. "A" 5394, el Banco contará en su sitio de internet ([www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar)) en la solapa "Institucional" con un documento denominado "Disciplina de Mercado - Requisitos Mínimos de Divulgación" en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital y la exposición de diferentes riesgos y su gestión.

#### **20.6. Cancelación de deudas con Bonos de la Deuda Pública Nacional**

A través del Decreto N° 469/02 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6/03/02, se adecuó el procedimiento para la cancelación de deudas con el Sistema Financiero dispuesto en el marco de los artículos 30, inciso a) y 39 del Decreto N° 1387/01, modificado y complementado por los Decretos 1524/01 y 1570/01.

El B.C.R.A reglamentó la operativa mediante la Comunicación "A" 3398, contemplando el alcance de las cancelaciones con Bonos de la Deuda Pública Nacional para los deudores del Sistema Financiero clasificados en situación 1, 2, 3, 4 y 5 al mes de agosto del año 2001, condicionando la posibilidad de cancelación para los deudores clasificados en situaciones 1 a 3, a la previa conformidad de la Entidad.

Atento al régimen descrito precedentemente, 327 deudores, amortizaron deuda en concepto de capital e interés por \$ 102.749, entre el 14 de febrero del 2002 y el 15 de mayo de 2002.

Los Títulos Públicos recibidos en cancelación de las mencionadas acreencias fueron incorporados al Patrimonio del Banco al mayor valor entre la cotización del Bono y el valor contable del préstamo cancelado, neto de provisiones. Dichos Títulos Públicos fueron entregados al Gobierno Nacional en los términos del Canje por Préstamos Garantizados previsto en el Decreto N° 1.387/01.

Por otra parte, existen 276 deudores, que se encontraban clasificados en situaciones 1 a 3 al mes de agosto de 2001, los cuales presentaron acciones legales de amparo contra el Banco por no haberseles aceptado cancelaciones de sus deudas por el mecanismo antes mencionado. Algunos de los efectos de dichas acciones judiciales han sido la obtención por el deudor de medidas cautelares que impiden modificar la situación del cliente hasta la sentencia definitiva y evitar la iniciación de demandas de recupero contra dichos deudores. La Entidad ha venido defendiendo sus derechos en sede legal y ha analizado si en cada uno de los juicios en trámite en relación al fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Agüero Máximo José y Ovejero Cornejo de Agüero, Teresa c/ Banco de la Nación Argentina s/ Acción Declarativa de inconstitucionalidad", se dan circunstancias de hecho similares a las del aludido, de dicha evaluación se considera que en un 80% los presupuestos de hecho son semejantes.

Cabe mencionar que a la fecha de los presentes Estados Contables, del total de juicios activos existe un 34% respecto del cual se tiene certeza que no generará perjuicios al Banco, por cuanto si bien el juicio está aún activo, el crédito objeto del amparo está cancelado. Se han efectuado presentaciones requiriendo la declaración de abstracción del objeto del proceso, dictado de sentencia, declaración de caducidad y/o levantamiento de la medida cautelar, todas peticiones tendientes a la finalización del juicio, en las que si bien se cuenta con despachos favorables se registran demoras de la Justicia Federal al respecto, por el cúmulo de expedientes de corralito que allí también tramitan.

Por lo tanto, ratificando el pronóstico favorable en lo que hace a la repercusión en los resultados del Banco de estos juicios cabe mencionar que el 60% tramita en jurisdicción de La Plata, donde la aplicación del fallo citado por la Corte Suprema de la Nación ha sido unánime en todas las instancias.

Por lo expuesto el Banco estima que los restantes casos no generarían un impacto significativo en el patrimonio de la Entidad, ya que si bien se encuentran procesalmente activos no tienen incidencia negativa en el provisionamiento de la misma.

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

#### **20.7. Refinanciación Deudas Hipotecarias**

En el marco de las leyes N° 25.563 y 25.589 que declaraban la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atravesaba el país, a través de la cual se suspendieron las ejecuciones hipotecarias sobre ciertas deudas afectadas a vivienda y/o emprendimientos productivos, en el mes de noviembre de 2003 se creó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria, mediante la Ley N° 25.798. Dicho sistema tiene por objetivo la implementación de mecanismos de refinanciación, para aquellos créditos en mora a partir del 1 de enero de 2001 y hasta el 11 de septiembre de 2003, de hasta \$ 100, destinados a la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda o cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquiera de estos destinos, a cuyo efecto también se creó el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, mediante el cual se canceló la deuda vencida a los acreedores y se reprogramó el saldo correspondiente a los deudores, designándose fiduciario al Banco de la Nación Argentina.

La Entidad manifestó la adhesión al Sistema de Refinanciación Hipotecaria Ley N° 25.798, presentando 2.195 préstamos seleccionados para la transferencia al "Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria Ley N° 25.798" al Banco de la Nación Argentina, en carácter de fiduciario, tal la metodología indicada por el B.C.R.A. mediante Comunicación "A" 4117 del 16 de marzo de 2004. La aplicación del citado Sistema permitió que las Entidades Financieras desafectarán hasta el 65% de las provisiones constituidas, respecto de esos préstamos.

A la fecha, la Entidad ha recibido el pago correspondiente por 930 créditos seleccionados y autorizados en Resolución de Directorio N° 1376/05 del 13 de octubre de 2005 y por 72 créditos correspondientes a la fase II autorizados mediante Resolución 126/10 del 4 de febrero de 2010.

#### **20.8. Activación de diferencias abonadas por medidas cautelares.**

Según lo dispuesto en la Comunicación "A" 3916, las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas por la presentación de demandas ante la Justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del Sistema Financiero por parte de personas físicas y jurídicas, relacionadas con la pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera, adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se contabilizan en el rubro "Bienes Intangibles" – "Gastos de Organización y Desarrollo", previendo su amortización en 60 meses.

Como consecuencia de ello el Banco registró al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en el rubro "Bienes Intangibles" – "Gastos de Organización y Desarrollo", \$ 1.040.424 y \$ 999.456 el valor de origen de la diferencia entre el saldo abonado por la medida judicial adoptada y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación, respectivamente; y \$ 986.391 y \$ 968.232 correspondientes a la amortización acumulada.

Asimismo, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación "A" 4439, la Entidad ha ejercido la opción de diferir, a partir de diciembre de 2005, la contabilización de las pérdidas por diferencias de cambio activadas en los Estados Contables en un monto equivalente al 50% de los nuevos créditos comerciales de vida promedio no inferior a dos años que la Entidad otorgue con ciertos límites, y dicho importe no supere el 10% de la responsabilidad patrimonial computable del segundo mes anterior.

#### **20.9. Normas de protección a los usuarios de servicios financieros**

Con fecha 10 de junio de 2014 el BCRA emitió una serie de circulares (Com. "A" 5590 a 5593), que entraron en vigencia a partir de su emisión, a través de las cuales modificó el régimen normativo de préstamos personales y prendarios, profundizando el control sobre tasas de interés, cargos y comisiones.

Adicionalmente, entre las nuevas medidas disponen:

a) adopción de un régimen de tasas de interés de referencia para préstamos personales y prendarios, otorgados a individuos que no sean considerados MiPymes mediante un tope máximo a ese tipo de plazo por un factor multiplicativo, ubicado entre 1,25 y 2,00, dependiendo del tipo de préstamo y del Grupo de Banco;

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## Notas a los Estados Contables

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

b) introdujo el concepto de "Costo Financiero Total - Nominal Anual", con el objeto de evitar distorsiones el cual se expresará en forma de tasa nominal anual, en tanto por ciento con dos decimales, y se determinará agregando a la tasa de interés el efecto de las comisiones y cargos asociados a la operación, cualquiera sea su concepto;

c) las entidades financieras y las emisoras no financieras de tarjetas de crédito deberán contar con autorización previa del BCRA para aplicar aumentos de costo de servicios financieros básicos y cambios a los rubros que los integran, la cual deberá solicitarse por nota al BCRA.

Los efectos derivados de la mencionada normativa a la fecha no han tenido un impacto significativo en los Estados Contables de la Entidad.

Por otro lado, por medio de la comunicación "A" 5640 a partir del 8 de octubre de 2014 el BCRA estableció que las imposiciones a tasa fija en pesos a nombre de personas físicas, no podrá ser menor a la tasa de interés pasiva de referencia publicada mensualmente por dicha Institución. El incumplimiento de la aplicación de la tasa mínima hacia los ahorristas generará un incremento en la exigencia de efectivo mínimo en pesos por el monto de las imposiciones en cuestión, correspondiente al mes siguiente al que se registre el incumplimiento, sin admitirse compensación entre imposiciones. Sin perjuicio de ello, el incumplimiento habilitará el inicio de las actuaciones sumariales por parte de la Superintendencia de entidades Financieras y Cambiarias.

Por otra parte la comunicación "A" 5685, estableció modificaciones a las normas sobre Protección de los usuarios de servicios financieros requiriendo que las altas relacionadas con nuevos productos y/o servicios que se deseen comercializar como los aumentos de las comisiones vigentes deberán ser autorizados por el B.C.R.A. a partir del 23 de diciembre de 2014

#### 20.10. Sanciones aplicadas a la entidad financiera y sumarios iniciados por el BCRA

##### Sanciones:

En el Expediente Nº 2637/2011, la UIF instruyó al Banco de la Provincia de Buenos Aires y al Dr. Dámaso Larraburu - en su carácter de oficial de cumplimiento - un sumario por un supuesto incumplimiento en el deber de reportar las operaciones efectuadas por el Sr. Rodrigo Gabriel Mallea en el período comprendido entre el 20 de marzo y el 03 de Agosto de 2009, por la suma total de \$ 320. En ese orden, por resolución UIF nº 05/14 del 09 de enero de 2014 - notificada el 10 de enero de 2014 -, se aplica a ambos imputados (Dr. Dámaso Larraburu y Banco de la Provincia de Buenos Aires) la sanción de multa por el monto de \$ 320 a cada uno. Dicha sanción, no está firme por cuanto fue objeto de sendos recursos directos, tramitando ambos por el ante la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativa Federal, pues el Tribunal ha resuelto su conexidad, caratulándose como "BPBA c/ UIF S/ CP ley 25246 Dto. 290/07 Art. 25" y "Larraburu Damaso c/ UIF s/ CP ley 25246 DTO 290/07 Art. 25". La UIF fue notificada del traslado de ambos recursos, habiendo presentado dicho Organismo sus respectivas contestaciones con fecha 10 de marzo de 2015, se dio pase al fiscal, quien el 22 de abril de 2015 emitiera dictamen desfavorable al planteo prescriptivo del Banco y el 30 de abril de 2015 fue devuelto a la Sala para resolver, encontrándose ambos expedientes a despacho, con tal finalidad. En cuanto a la probabilidad de ocurrencia, se destaca que se trata de una sanción ya impuesta por la instancia administrativa (UIF) que fue recurrida judicialmente. A la fecha no es posible hacer una estimación de la misma. Respecto al tratamiento contable, se ha procedido a preverificar la suma integral de \$ 640.

##### Sumarios Iniciados por el BCRA:

##### Sumario en lo Financiero Nº 1324/2010

Se notifica el sumario con fecha 08 de febrero de 2012, habiendo sido contestado el traslado con fecha 16 de febrero de 2012. El expediente tiene su inicio en el supuesto el incumplimiento respecto de la obligación de informar la designación de nuevas autoridades, y la falta de presentación y/o presentación tardía de la documentación relacionada con dichas designaciones durante el período 09 de enero de 2006 al 13 de octubre de 2006. La infracción descrita se habría verificado entre el 19 de diciembre de 2007 y el 15 de septiembre de 2008 considerando las fechas en que operó el plazo para informar las designaciones y la

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo Nº 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## Notas a los Estados Contables

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

fecha en que se cumplimentó la remisión de la documental exigida. En ese orden, mediante la Resolución del BCRA 434 del 07 de febrero de 2012 se dispone instruir sumario al Banco de la Provincia de Buenos Aires y a los Sres. Martín Lousteau y Guillermo Francos, en los términos del art. 41 de la ley de Entidades Financieras. Se achaca un incumplimiento en materia legal y reglamentaria sin establecer monto infraccional. La resolución que se adopte resulta incierta, circunstancias éstas que imposibilitan hacer una estimación de la ocurrencia e impiden la cuantificación contable.

#### Sumario en lo Cambiario N° 5770/2014

Se notifica el sumario con fecha 10 de junio de 2014, siendo contestado el traslado con fecha 10 de julio de 2014. Se clausuró el período probatorio y se presentó memorial conforme inciso c Art. 8 de la ley 19359. Con fecha 22 de julio de 2015 se ha recibido cédula del Juzgado en lo Penal Económico N° 3, notificando la radicación del expediente y que normativa se va a aplicar en su procedimiento. Las actuaciones tienen su origen por la realización de una serie de operaciones de venta de moneda extranjera a personas físicas y jurídicas que habrían estado suspendidas para operar en cambios, sin contar con la autorización del B.C.R.A., se establece como período infraccional el comprendido entre el 02 de junio de 2008 y el 09 de septiembre de 2009 por la suma total de U\$S 82.427. En ese orden, por Resolución N° 274 del BCRA, se dispone instruir sumario al Banco de la Provincia de Buenos Aires, y a los Sres. Sergio Ares y Javier Norberto Lardizábal, por las funciones que desarrollaban al momento de llevarse a cabo las operaciones. Las actuaciones se encuentran en etapa de análisis por el Banco Central, razón por la cual resulta prematuro aventurar un resultado acerca de la ocurrencia y/o efectuar la respectiva cuantificación contable.

#### Sumario en lo Cambiario N° 6092

Se notifica el sumario con fecha 22 de enero de 2015, habiéndose presentado el descargo en fecha 04 de marzo de 2015. Se produjeron las pruebas y el 29 de julio de 2015 se presentó memorial conf. Art. 8 inc. C Ley 19.359. Se imputa al Banco y a tres ex funcionarios la presunta infracción al artículo 1°, inc. e) y f) de la ley del Régimen Penal Cambiario, integrados en el caso con la Comunicación "A" 4662 del BCRA, por entender que se habría concretado una operación de venta de dólares de U\$S 10.000.- en cheques de viajeros a una persona "no residente", superando el límite mensural de U\$S 5.000.- que establece la mencionada Comunicación "A" 4662, sin autorización del Banco Central. La operación se concretó el 11 de diciembre de 2008. El monto infraccional se fijó en U\$S 5.000.-, siendo el importe que se habría vendido en exceso. En ese orden, por Resolución N° 839 del 04 de diciembre de 2014, el B.C.R.A. dispuso instruir sumario al Banco de la Provincia de Buenos Aires, y a los Sres. Roberto Domingo Lococo, Miguel Esteban Dominguez y Teresita del Carmen Hernandez, quienes se desempeñaban respectivamente como Tesorero, Subgerente Operativo y Gerente de la Sucursal Lacroze al momento de llevarse a cabo la operación cuestionada. Las actuaciones se encuentran en etapa de análisis por el Banco Central, razón por la cual resulta prematuro aventurar un resultado acerca de la ocurrencia y/o efectuar la respectiva cuantificación contable.

#### **20.11 Políticas de gerenciamento de riesgos**

El Banco continúa gestionando los riesgos de manera integral e implementando nuevas herramientas que contribuyen a la identificación, medición, seguimiento y mitigación de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Entidad, ajustando tal accionar a las mejores prácticas difundidas por el Comité de Basilea e incorporados por el Banco Central de la República Argentina.

#### **Estructura y organización de su gerenciamento, destacando su nivel de aprobación y políticas de excepciones a límites existentes**

Conforme la normativa que emitiera el Ente Regulador (Comunicación "A" N° 5203) el Directorio del Banco aprobó a principios del año 2012, la estructura necesaria para llevar adelante una gestión integral de riesgos de acuerdo a la dimensión, importancia económica, naturaleza y complejidad de las operaciones que lleva a cabo la Entidad.

A tal efecto, creó la Gerencia de Gestión de Riesgos conformada por las Subgerencias de:

- **Riesgo de Crédito:** sobre quien recae el seguimiento de los riesgos de crédito, concentración, país,

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## Notas a los Estados Contables

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

contraparte y residual;

- **Riesgo Operacional:** instancia que monitorea también el riesgo reputacional;
- **Riesgos Financieros:** sobre quien recae el análisis de los riesgos de mercado, tasas de interés, liquidez, concentración de fuentes de fondeo y estratégico.

Asimismo formalizó la conformación del Comité de Riesgos cuyo objetivo principal es dar tratamiento institucional a las políticas, estrategias y procedimientos –todos ellos integrantes de los “Marcos de Gestión” de cada uno de los riesgos que se gestionan- siendo sometidos a una revisión y/o actualización con una frecuencia al menos anual.

Es en instancias de este Comité donde se define el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad en función de los objetivos delineados, elevando luego al Directorio del Banco, las propuestas para su posterior aprobación; por ello, se torna importante que las políticas, herramientas y procedimientos utilizados para una efectiva gestión, se adecuen al apetito de riesgo definido para asegurar que los niveles de riesgos asumidos se encuentren dentro de estos límites.

Adicionalmente se dispone de un “Procedimiento de Excepciones a los Límites” aplicable al momento en que, producto de la operatoria que realiza a diario el Banco, determine la superación de un límite conforme las Políticas y Estrategias definidas para cada uno de los principales riesgos, contemplando la adopción de pautas para el proceso de decisiones y la definición de quién debe tomarlas, a fin de asegurar la efectiva coordinación y comunicación a través de las distintas áreas y líneas de negocios del Banco. Para ello, resulta de vital importancia que, la Organización en su conjunto, tome pleno conocimiento de los límites definidos para cada uno de los riesgos a los que puede verse expuesta la Institución y conozca el procedimiento ante la superación o rebasamiento de los límites definidos.

#### Alcance y naturaleza del reporte de riesgos y sus sistemas de medición

Conforme surge del Texto Ordenado “Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras” del B.C.R.A., las entidades deben establecer límites para gestionar sus principales riesgos y seguir las exposiciones frente a estos límites, contando para ello con procedimientos adecuados que permitan hacer un correcto seguimiento y adoptar las medidas que correspondan en el caso que, las exposiciones se aproximen a los límites establecidos.

Paralelamente es importante el establecimiento de umbrales intermedios para un correcto monitoreo de la evolución de los riesgos generando – en caso de corresponder- acciones de seguimiento o la adopción de medidas correctivas que permitan tener una posición proactiva frente al desenvolvimiento del factor de riesgo que haya provocado el alcance de estos umbrales o límites.

Con el propósito de asegurar un adecuado control y seguimiento de manera integral de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Entidad con sujeción a los lineamientos establecidos por el Directorio y las regulaciones vigentes, se utiliza el Sistema de Indicadores de Riesgo de Alerta Temprana (SIRAT). Dicha herramienta funciona a modo de tablero de comando y está integrado por un set de Indicadores clave de riesgo para cada uno de los riesgos significativos, estableciéndose a su vez, límites de gestión y contingencia para los riesgos financieros y crediticios.

De acuerdo a las distintas herramientas utilizadas para monitorear los riesgos que se gestionan, se presenta ante el Comité de Riesgos, un Reporte Gerencial mensual informando sobre la evolución y seguimiento de los distintos riesgos considerando algunos aspectos que –entre otros- se citan a continuación (amerita destacar que, las frecuencias de seguimiento varían, conforme el riesgo que se trate):

- **Créditos:** composición y evolución de la cartera de préstamos, participación y niveles de irregularidad, análisis de sensibilidad, monitoreo de las variables macroeconómicas y financieras significativas a fin de prevenir posibles impactos negativos en el comportamiento de los clientes; análisis comparativo con el Sistema Financiero; riesgo país, filiales del exterior, etc. Respecto de los sistemas de medición del riesgo de crédito han sido calibrados en función de la información que

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo Nº 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## Notas a los Estados Contables

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

durante el corriente año, fue migrando y se encuentra disponible en el datawarehouse corporativo.

- **Mercado:** seguimiento y medición diaria de la posición de los activos financieros para controlar el cumplimiento de los límites definidos siendo la metodología de cálculo, "Valor a Riesgo" con un nivel de confianza del 99%; seguimiento continuo de las condiciones de los mercados monetarios y financieros (locales e internacionales), poniendo especial énfasis en el monitoreo de los distintos factores de riesgo de mercado (tasas de interés, precios de los títulos públicos, tipos de cambio, etc.). A su vez, con el objetivo de monitorear diariamente este indicador se desarrolló una herramienta que permite estimar en forma anticipada el impacto que generarían las diferentes operaciones de compra/venta.
- **Liquidez:** seguimiento diario, monitoreando, entre otras, las siguientes variables: indicadores de liquidez básica y amplia, en pesos y en moneda extranjera, depósitos (evolución, plazos promedio, composición de cuentas a la vista respecto a los depósitos a plazo, participación de los depósitos minoristas y mayoristas, etc.), préstamos (ritmo de crecimiento de las colocaciones, plazos promedio, tasas promedio, etc.) y tasas de interés pasivas (del Banco y del promedio del Sistema Financiero, tanto para el segmento minorista como mayorista). A través del desarrollo de una herramienta de medición de GAP de liquidez, se lleva a cabo la administración de los flujos de fondos entrantes y salientes para diversas bandas temporales. La herramienta de GAP de liquidez permite calcular los descalces entre activos y pasivos para una fecha determinada y para períodos acumulados (tanto en la versión de GAP Contractual como en la versión de GAP Corriente, donde se incorporan algunas hipótesis de comportamiento de los activos y de los pasivos incluidos en dicha herramienta).
- **Concentración:** se realiza a través del análisis y seguimiento de una serie de métricas destinadas a limitar la excesiva concentración de las fuentes de fondeo. El mismo se mide desde tres enfoques :
  1. Por Cliente: sigue la evolución de la exposición individual y grupal de los principales depositantes de la Entidad, analizando por separado el Sector Público y Privado-;
  2. Por Categoría: donde se monitorea la exposición de aquellos depositantes que comparten características en común;
  3. Por Producto: donde se estudia el nivel de concentración de acuerdos a los diferentes productos que el Banco ofrece.

Adicionalmente se registra un modelo de análisis de concentración por índices HHI y participación de principales deudores, permitiendo construir índices de concentración que pueden ser asignados a diferentes sectores, productos o líneas de negocios. En base a los coeficientes definidos por los indicadores, se pueden determinar límites, ponderadores o directamente asignaciones de capital, para mitigar la falta de diversificación en el portafolio, producto o sector medido, analizando consecuentemente:

- HHI principales 1000 clientes - Cartera Total
- HHI principales 1000 clientes - Sector Privado
- Concentración 10 principales deudores
- Concentración 10 principales deudores del Sector Privado

- **Tasa de Interés:** se realiza principalmente a través de dos enfoques:
  - Margen financiero (INI): estima cual sería el impacto de una suba en las tasas de interés sobre los ingresos netos financieros esperados para los próximos doce meses.
  - Valor económico (VE): calcula cual sería el cambio en el valor económico del Banco, ante un incremento en las tasas de interés.
- **Riesgo Estratégico:** se gestiona principalmente a través de un análisis detallado de los desvíos

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## Notas a los Estados Contables

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

trimestrales del Plan de Negocios, utilizando un enfoque que parte desde lo macroeconómico para entender el contexto en el cual se desarrolla la actividad del Banco y, de esta manera, poder comprender si los desvíos en las metas son por problemas exógenos o por inconvenientes generados en el seno de la Institución.

- **Riesgo operacional:** se continúan desarrollando nuevos indicadores de riesgo, en base a la recopilación de eventos de riesgo - tanto para el cumplimiento del régimen informativo vigente cuanto para la gestión interna y las autoevaluaciones de riesgo. En lo atinente a estas últimas, se han introducido mejoras significativas respecto a las pautas de evaluación, fundadas en el juicio de experto.
- **Riesgo Reputacional:** se monitorean indicadores clave, basados en la información receptada a través de diferentes fuentes (redes sociales, medios masivos de difusión, información interna sobre las quejas de clientes y no clientes).

#### Políticas para su cobertura, mitigación y procedimientos llevados a cabo para monitorear la eficacia de la cobertura.

- **Riesgo de crédito y concentración:** el Banco monitorea las Probabilidades de Default (PD) de las carteras de préstamos adaptando y calibrando las metodologías correspondientes según cada caso. A fin de analizar la cobertura del riesgo, se miden las Pérdidas Esperadas (PE) de las distintas carteras de préstamos efectuando a posteriori, su comparación con las provisiones contables; paralelamente se desarrolla el cálculo del capital económico (CE) necesario, a fin de resguardarnos de cualquier pérdida inesperada.  
Existen tres parámetros esenciales en el proceso de obtención de las medidas antes citadas (PE y CE): la probabilidad de incumplimiento (PD), la exposición en el momento del incumplimiento (EAD) y la severidad (LGD); las dos primeras son estimadas haciendo uso de la información histórica disponible en el datawarehouse, mientras que para la última se efectúan supuestos conservadores asignándose a las operaciones, en función de sus garantías. En este contexto, las herramientas de calificación crediticia (ratings y scorings) evalúan el riesgo de cada operación, línea o cliente en función de su calidad crediticia, mediante una puntuación. Por otra parte, la medición del riesgo para la cartera del Banco se lleva a cabo a través de un modelo en el que se contemplan los efectos de concentración y diversificación. Este modelo permite un cálculo más completo de las necesidades de capital considerando la existencia de varias fuentes de riesgo respecto a la diversificación geográfica, sectorial y concentración existente en determinadas exposiciones crediticias de los principales clientes de la Entidad.
- **Riesgo de mercado:** se realiza un control diario de la posición y del valor a riesgo de cada uno de los activos financieros expuestos a riesgo de mercado. La mitigación del riesgo de mercado se efectúa por medio de la venta de posiciones compradas o el calce de posiciones vendidas, verificando posteriormente a la realización de estas operaciones, la baja efectiva en el riesgo.
- **Riesgo de liquidez:** el Banco lleva a adelante una estrategia conservadora teniendo en cuenta que los depósitos constituyen su principal fuente de fondeo. A través de un conjunto amplio de indicadores se realiza la gestión diaria del riesgo de liquidez, conforme se indicara en el punto anterior.
- **Riesgo de Tasa de Interés,** es uno de los más complejos de cubrir dentro de los riesgos financieros. La existencia de pasivos con una vida promedio más corta que los activos, es una característica típica en los bancos comerciales, resultando la principal fuente de riesgo tasa de interés. En este sentido, las medidas de mitigación en este caso consisten en el análisis de riesgo de los nuevos productos, donde los principales parámetros que se estudian son, entre otros: el plazo de las líneas, la modalidad de las tasas de interés (fija, variable o mixta) y el esquema de amortización (alemán, francés, etc.).
- **Riesgo Operacional:** se continúan desarrollando acciones tendientes a insertar la cultura del riesgo operacional en toda la Institución a través de reuniones de trabajo (workshops) y capacitaciones brindadas a lo largo de todos los años.

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## Notas a los Estados Contables

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

En lo atinente a la integración entre los riesgos operacionales y los tecnológicos, durante el año 2015 se continuó avanzando con la metodología aprobada oportunamente, abarcando las siguientes tareas: 1) determinación de los aplicativos que utiliza cada proceso de negocio; 2) porcentaje de relevancia de/los aplicativo/s dentro del proceso de negocio; 3) identificación de las soluciones informáticas (Activos de Información); 4) obtención de la clasificación de riesgo tecnológico de las soluciones informáticas; 5) cálculo del ponderador general de riesgo tecnológico; 6) concentración de la información en Riesgo Operacional; 7) integración Riesgo Operacional con Riesgo Tecnológico.

#### 20.12 Política de transparencia en materia de Gobierno Societario

En el marco de cumplimiento que esta entidad mantiene en relación con las disposiciones establecidas en la Ley de Entidades Financieras y Cambiarias N° 21.526 y reglamentaciones emitidas por el B.C.R.A., ha instrumentado un Código de Gobierno Institucional tomando en consideración los lineamientos contenidos en la citada Comunicación.

Con fecha 7 de marzo de 2012 el B.C.R.A. emitió su Comunicación "A" 5293 requiriendo a las entidades financieras la publicación de información respecto de su Política de Transparencia en materia de Gobierno Societario. El Código de Gobierno Institucional implementado toma en consideración el marco normativo vigente de la Entidad. Al respecto se informa:

#### Estructura del Directorio

La Carta Orgánica, sancionada por Decreto-Ley N° 9.434/79, con modificaciones introducidas por el Decreto-Ley N° 9.840/82 y texto ordenado de acuerdo con el Decreto N° 9.166/86, así como otras dispuestas por sucesivas leyes provinciales, es la Ley principal que rige a la Entidad en su funcionamiento. Está compuesta por 15 capítulos en donde se desarrollan los lineamientos para la actividad del Banco, sus operaciones, funciones y obligaciones de gobierno y administración.

El Banco será gobernado por un Directorio compuesto por un (1) Presidente y ocho (8) vocales argentinos designados por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo del Senado de la Provincia de Buenos Aires. El Presidente y los vocales deberán contar con antecedentes de reconocida idoneidad.

Los miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los vocales se renovarán por mitades cada dos (2) años.

No podrán ser Presidentes o Directores los legisladores, magistrados, intendentes municipales y miembros de los concejos deliberantes; funcionarios o empleados a sueldo, sean de los gobiernos de la Nación, de las provincias o municipalidades; administradores, presidentes, directores, gerentes o empleados de otros bancos. Quedan exceptuados de las inhabilitaciones precedentes los que desempeñen cargos en organismos oficiales de coordinación económica o financiera de orden nacional, provincial o interprovincial y los que desempeñen cargos docentes.

En la primera sesión que realice cada año el Directorio nombrará de su seno al Vicepresidente y al Secretario.

Si el cargo de Presidente o Director quedara vacante se nombrará reemplazante para completar el período. Por ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente. En ausencia de ambos el Directorio será presidido por el director de más edad. En caso de ausencia o impedimento del Secretario lo reemplazará el miembro que designe el Directorio.

#### Estructura de la Gerencia General

La Carta Orgánica de la Entidad establece que la administración del Banco, será ejercida por intermedio del Gerente General y en lo que se le asigne por el Subgerente General.

Las funciones de la Gerencia General son reglamentadas por el Directorio, siendo el Gerente General, asesor directo del Presidente y Directores.

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

Dichos funcionarios tienen la idoneidad y experiencia necesaria en la actividad financiera para administrar y gestionar el negocio bajo su supervisión, así como también el control apropiado del personal de las diferentes áreas a su cargo.

#### **Comisiones y Comités**

El Banco tiene un Reglamento Orgánico Interno de funcionamiento de las Comisiones y Comités del Directorio en el cual se establecen las reglas para su ejercicio y las responsabilidades de sus integrantes, siendo la composición de las mismas la siguiente:

Coordinador: Un Director designado por el Presidente del Directorio.

Integrantes:

- Mínimo tres Directores, incluido el Coordinador, designados por el Presidente.
- Funcionarios de Gerencia General (Gerente General, Subgerente General o Subgerentes Generales de Área) que supervisen las áreas de competencia de la comisión o del comité.
- Funcionarios a cargo de las unidades orgánicas de las áreas cuyos temas son competencia de la comisión o del comité (funcionario con jerarquía mínima de Subgerente Departamental).
- Secretario de la Comisión que será designado por el Presidente.

Podrán asistir en calidad de participantes:

- Funcionarios y colaboradores del Directorio que se estimen necesarios.

El Banco tiene establecido el funcionamiento de las siguientes Comisiones y Comités del Directorio, estando compilados los objetivos, responsabilidades, integrantes y frecuencia de sesión en el Código de Gobierno Institucional:

- Comité de Auditoría
- Comisión de Administración
- Comité de Administración de Activos y Pasivos
- Comité de Créditos
- Comité de Prevención del Lavado de Activos
- Comisión de Sumarios
- Comisión de Asuntos Jurídicos y Mora
- Comisión de Recursos Humanos y Red de Filiales
- Comité de Tecnología Informática y Operaciones
- Comisión de Comercialización y Política Crediticia
- Comisión de Finanzas
- Comité de Riesgos
- Comité de Gobierno Institucional, Ética y Cumplimiento
- Comisión de Gestión de Calidad y Sustentabilidad
- Comisión de Unidades de Negocios
- Comité de Convergencia NIIF
- Comisión de Datos.

#### **Estructura organizacional**

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad cuenta con una dotación de 10.445 empleados y una red de distribución de productos y servicios formada por un total de 346 sucursales (incluye delegaciones) y 35 anexos operativos distribuidos en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del Directorio/Presidente dependen:

- Abogado Asesor del Directorio
- Gabinete de Asesores de la Presidencia
- Secretario de Actas
- Sumarios

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Control de Gestión, Administración de Riesgos y Estudios Económicos
- Comunicación Corporativa
- Prevención de Lavado de Activos
- Secretaría de Presidencia
- Centro de Estudios e Investigación Dr. Arturo Jauretche
- C.I.S.B.A. (Centro de Investigaciones Socioeconómicas de Buenos Aires)
- Unidad de Desarrollo de Negocios y Proyectos Especiales
- Departamento de Logística

Del Gerente General dependen:

- Subgerencia General del Área de Finanzas
- Subgerencia General del Área de Comercialización y Créditos
- Subgerencia General del Área de Asuntos Jurídicos
- Subgerencia General del Área de Administración
- Subgerencia General del Área de Procesos y Tecnología
- Subgerencia General del Área de Servicios y Control Operativo
- Seguridad
- Evaluación Crediticia
- Gestión de las Personas
- Unidad de Soporte Administrativo y Profesional

#### **Información relativa a prácticas de incentivos económicos al personal**

La política de incentivos al personal es fijada por el Directorio, en el marco de sus competencias.

Asimismo, según lo establecido en el Digesto Administrativo del Banco, la implementación de sistemas de incentivos de carácter general se encuentra a cargo de la Gerencia de Gestión de las Personas y con la intervención de la Comisión de Recursos Humanos y Red de Filiales.

La Comisión de Recursos Humanos y Red de Filiales es la encargada de:

- Proponer las políticas de ingreso, desarrollo y egreso, así como también las vinculadas a las remuneraciones del personal.
- Revisar y propiciar las políticas de incentivos económicos al personal, vigilando que el sistema de incentivos sea consistente y coherente con la cultura, los objetivos, los negocios a largo plazo, la estrategia y el entorno de la Entidad.
- Elevar con opinión al Directorio, los reglamentos internos en materia de personal y específicos vinculados a concursos, creación de puestos y modificación o creación de estructuras orgánicas.
- Proponer la actualización de la clasificación de unidades de negocios y acciones tendientes a mejorar la gestión comercial integral y la calidad de atención y servicio al cliente.
- Informar sobre la detección de necesidades de capacitación en materia comercial (productos, campañas específicas, atención al cliente y calidad de atención).

El diseño de retribución al personal reviste carácter universal, ya que se sustenta en el escalafón vigente para toda la actividad bancaria, con particularidades como adicionales regulados para el cargo que efectivamente se desempeña, zonas desfavorables, unidades alejadas de centros urbanos o determinadas dependencias operativas.

En el caso del personal de filiales en el exterior, las retribuciones son propuestas por Comercio Exterior en función de la posición y el valor de la misma en el mercado local de la filial.

Asimismo, cabe señalar que el banco evalúa al conjunto de su personal mediante la gestión y valoración del desempeño anual y del informe de seguimiento semestral. Esta herramienta no registra relación directa e inmediata con la remuneración vigente de cada agente, aunque sí con la expectativa de promociones, ya que el resultado de la misma integra el análisis que se lleva a cabo para considerar eventuales ascensos o cambios de puestos.

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## **Notas a los Estados Contables**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS**

El modelo utilizado evalúa las competencias, previamente descriptas para las distintas posiciones.

En este contexto, es necesario mencionar que ante indicadores de desempeño individuales adversos se adoptan medidas no relacionadas con el nivel de remuneración (ejemplo: acciones puntuales de capacitación o formación).

Paralelamente, las mediciones de objetivos comerciales en ciertas posiciones impactan en un adicional de la remuneración vinculado a la función efectivamente desempeñada. La herramienta diseñada se aplica en el marco de los objetivos definidos en forma trimestral para cada uno de los Centros Zonales, siendo revisados, actualizados y adaptados por la Subgerencia General del Área de Comercialización y Créditos. En ese orden, el grado de cumplimiento de los objetivos comerciales determinará el otorgamiento de un plus sobre el adicional por función de Gerentes, Subgerentes Operativos, Tesoreros y Gerente y Jefe Operativo Zonal de cada centro.

Finalmente se informa que no se registran remuneraciones variables.

#### **Política de conducta en los negocios y/o código de ética, como también la política o estructura de gobierno aplicable**

El Banco tiene establecido que todo empleado, cualquiera sea su forma de relación laboral, debe evitar cualquier situación que pudiera originar un conflicto de intereses, ya sea privados o personales, capaces de influir en la imparcialidad y objetividad requeridas para el desempeño de sus tareas.

Por intereses privados o personales se entenderá cualquier beneficio que pudiera derivarse para el empleado, sus familiares o su círculo de amigos y/o terceros.

Según lo dispone el Estatuto y Reglamento de Disciplina de la Entidad, el personal está obligado a excusarse de intervenir en todo aquello en que su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad o concurra incompatibilidad moral; así como llevar a conocimiento de la Superioridad todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicio a la Institución o configurar delito o falta administrativa.

El citado Estatuto establece que, las transgresiones que cometan los empleados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que puedan originar, podrán dar lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- Llamado de atención
- Apercibimiento
- Suspensión condicional
- Suspensión
- Postergación en el ascenso
- Retrogradación de categoría
- Cesantía
- Exoneración

La graduación y efectos de estas sanciones, así como las autoridades facultadas para imponerlas, mediante sumario administrativo, se hallan determinadas en la correspondiente reglamentación.

#### **Rol de agente financiero del sector público no financiero**

En concordancia con lo dispuesto en su Carta Orgánica, el Banco es el agente financiero del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el Banco goza de completa autonomía, quedando el gobierno de éste a cargo exclusivo de su Directorio.

Las relaciones con el Poder Ejecutivo de la Provincia las mantiene orgánicamente a través del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## Notas a los Estados Contables

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

#### Políticas relativas a los conflictos de intereses

La Entidad ha establecido lineamientos de abstención de ciertas decisiones que pudieran implicar, respecto de los integrantes del Directorio y la Gerencia General, potenciales conflictos de intereses, en relación a sus actividades y compromisos con otras organizaciones.

#### Información Pública

Con el objeto de promover el buen Gobierno Institucional, la Entidad divulga en su sitio web [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) información de interés al depositante, inversor, y público en general. A tal fin, dispone en el apartado institucional, lo siguiente:

- a. Estructura del Directorio y Gerencia General
- b. Carta Orgánica, Estructura organizacional
- c. Estados Financieros
- d. Código de Gobierno Institucional
- e. Código de ética y buenas prácticas bancarias
- f. Política de Transparencia
- g. Política de la Calidad y la Sustentabilidad
- h. Política de Conflicto de Intereses
- i. Código de Conducta del Banco para su actuación como agente ALyC
- j. Rol de Agente Financiero del sector público provincial
- k. Disciplina de Mercado. Requisitos mínimos de Divulgación
- l. Memoria y Estados Contables completos con sus notas, anexos e informe del auditor externo.
- m. Información requerida por la Comunicación "A" 5460 del B.C.R.A. sobre Protección de los Usuarios de los Servicios Financieros.
- n. Información relativa a los cajeros automáticos accesibles para personas con capacidad visual disminuida [http://www.bancoprovincia.com.ar/banca-personal/cajeros\\_info](http://www.bancoprovincia.com.ar/banca-personal/cajeros_info)

#### 21. Detalle de los componentes de los conceptos "Diversos/as" u "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

Seguidamente se detallan los conceptos componentes de los ítems 'Diversos' y 'Otros' de los Estados Contables Básicos correspondientes al 31 de diciembre de 2015 y comparativos:

CONCEPTO	31.12.15	31.12.14
<b>1. Participación en Otras Sociedades – Otras</b>		
. En Grupo Banco Provincia S.A.	291.974	854.861
. En Provincia Microempresas	55.695	26.746
. En Red Link S.A.	7.028	2.123
. En BA Desarrollo S.A	6.306	5.572
. En Prisma Medios de Pago S.A.	3.409	3.409
. Otras	4.009	3.939
<b>TOTAL</b>	<b>368.421</b>	<b>896.650</b>
<b>2. Créditos Diversos - Otros</b>		
. Pagos efectuados por Adelantado	3.461.597	3.823.653
. Regularizadora Adelanto Caja Previsional	(723.989)	(941.440)
. Fondo de Garantía – Visa Argentina	319.615	190.889
. Deudores Varios	147.305	104.255
. Préstamos al Personal en Pesos	92.166	115.998
. Fondos p/fin.Cons.Us.Ppios.En Ext-VISA Arg.S.A.	65.834	55.417

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

## Notas a los Estados Contables

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

CONCEPTO	31.12.15	31.12.14
. Compensaciones y saldos a recuperar por siniestros	39.267	35.032
. Deudores vinculados a actuaciones sumariales en trámite	16.882	13.868
. Créditos y Bienes a Recibir por Dación en Pago	5.971	7.031
. Otros	34.040	37.683
<b>TOTAL</b>	<b>3.458.688</b>	<b>3.442.386</b>
<b>3. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera – Otras</b>		
. Obligaciones por financiación de compras	2.327.546	1.701.145
. Diversas No Sujetas a Efectivo Mínimo	877.271	461.723
. Órdenes de Pago Previsionales Ptes. De Liquidación	362.119	62.550
. Transferencias en Divisas Pendientes de Pago	204.228	121.849
. Retenciones y percepciones actualizables de impuestos	203.721	118.973
. Ingresos Brutos – Régimen de recaudación	99.183	60.074
. Cobranzas y Otras Operaciones por cuenta de Terceros	44.172	163.827
. Cobros no Aplic. – Deud. Registrados en Cuentas de Orden	18.654	14.539
. Cobros Export. Pendientes de Liquidación	9.157	5.869
. Impuesto al Débito y Crédito Bancario	5.877	25.196
. Otros	192.453	213.954
<b>TOTAL</b>	<b>4.344.381</b>	<b>2.949.699</b>
<b>4. Obligaciones Diversas – Otros</b>		
. Impuestos a Pagar	339.963	220.215
. Acreedores Varios	244.773	72.751
. Otras retenciones a Pagar	206.655	134.873
. Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	93.625	60.597
. Anticipos por Ventas de Bienes	877	759
. Cobros Efectuados por Adelantado	39	-
. Otros	28.816	6.768
<b>TOTAL</b>	<b>914.748</b>	<b>495.963</b>
<b>5. Cuentas de Orden – De Control – Deudoras</b>		
. Valores en custodia	13.300.411	8.841.790
. Patacones – Programa de Unificación Monetaria	2.760.523	2.760.523
. Acuerdos Totales de Cuentas Corrientes en pesos	858.117	677.500
. Efectivo en Custodia por Cuenta del B.C.R.A.	-	752.576
. Valores por debitar	720.162	662.617
. Valores al cobro	206.003	104.833
. Préstamos para Pymes y Microemprendimientos	3.175	4.491
. Otras	2.139.415	1.699.883
<b>TOTAL</b>	<b>19.987.806</b>	<b>15.504.213</b>
<b>6. Ingresos por Servicios - Otros</b>		
. Comisiones por Servicios de Tarjeta de Crédito	3.606.626	2.210.196
. Comisiones provenientes de empresas del Grupo Banco Provincia S.A.	154.398	127.878
. Comisiones Red Cajeros Automáticos	136.020	109.432
. Alquiler de Cajas de Seguridad	118.878	108.811
. Comisión Mantenimiento Caja de Ahorro Sector Privado	116.996	104.512
. Comisiones cob. por transacciones de caja intersucursales	105.759	90.883
. Comisiones por pases de fondos	101.290	66.935

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y COMPARATIVAS

CONCEPTO	31.12.15	31.12.14
. Comisiones por Giros y Transferencias	36.685	31.483
. Comisiones Cobradas Sistema Pago Directo	31.300	27.391
. Comisiones por Pago de Haberes	9.970	10.186
. Comisiones por Certificaciones de Firma	6.706	-
. Comisiones Cobradas Sistema de Adjudicación Anticipada	384	914
. Otros Ingresos por Servicios – S.C. Hipotecario	88	112
. Otros	210.933	169.890
<b>TOTAL</b>	<b>4.636.033</b>	<b>3.058.623</b>

**7. Egresos por Servicios – Otros**

. Egresos p/Acciones de Marketing Directo	312.181	164.897
. Pagos Asesor. A Pcia.Microemp. RHD 203/10	231.916	153.794
. Programa Fidelización BAPRO	191.089	31.063
. Cargos por Procesamiento Tarjetas de Crédito	143.702	97.339
. Servicios Varios Operativos	127.488	82.160
. Aporte a los Servicios Sociales /Ingresos por Servicios	115.245	78.411
. Regalías Visa Internacional	112.643	82.709
. Serv. Brindados a usuarios de Cajeros Automáticos-Seguros	35.453	55.424
. Comisiones Pagadas COBINPRO en pesos	5.597	4.722
. Servicios gestión recaudación de deudas tarjetas de crédito	4.815	4.617
. Servicios Recupero Cartera Morosa	4.261	2.929
. Servicios Comunicación Sistema Swift	43	104
. Otros	19.379	10.168
<b>TOTAL</b>	<b>1.303.812</b>	<b>768.337</b>

**8. Pérdidas Diversas – Otras**

. Anses Fallecidos	123.995	-
. Donaciones	69.471	76.471
. Gastos de Cartera Irrecuperable	16.520	18.134
. Cont. Es. Bapro a Caja Jubilac. P.B.- ART 78 – L.13364	11.816	11.842
. Hechos en Perjuicio del Banco	3.764	2.167
. Pérdidas por Depuración y/o Regularización de Saldos	2.770	2.716
. Aportes a los servicios sociales	1.991	1.289
. Bonif. Préstamos Hipot. –Capital	1.883	1.540
. Pérdida por Operaciones con Bienes de Uso y Diversos	1.648	850
. Faltantes de Cajeros Automáticos	491	335
. Resultado por Difer en tasa de descuento Provincia Leasing	-	1.419
. Desvalorización Caja de Jubilaciones	-	941.513
. Otras	5.231	4.781
<b>TOTAL</b>	<b>239.580</b>	<b>1.063.057</b>

Véase nuestro informe de fecha  
18 de Febrero de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Marcelo H. García  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61  
Legajo N° 35.957/2  
CUIT 27 - 13802361 - 9